

Panamá 5 de diciembre 2019.

Licenciado  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
**Director de Evaluación Ambiental**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Estimado Lic. Domínguez:

Quien suscribe, Mahmud Taher Yafar Farhat portador de la cédula de identidad N. N-19-821 en mi condición de Representante legal, hacemos la entrega de las observaciones atendidas y solicitadas en la NOTA DE CONSULTA DEIA DEEIA-AC-0181-0111-2019 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto Lotificación del Desarrollo Residencial y Comercial FEDELMAR, localizado en el corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Atentamente,



**Mahmud Taher Yafar Farhat**  
Cédula de identidad No.N.19-821  
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Mahmud Taher  
Yafar Farhat

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 21-ENE-1945  
LUGAR DE NACIMIENTO: LIBANO  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 08-NOV-2019 EXPIRA: 08-NOV-2029



N-19-821



1. En base a los comentarios emitidos por la Dirección de Costas y Mares, a través de MEMORANDO DICOMAR-521-2019, **Observación en base a las competencias de Costas y mares** se indica: "La información que aporta el promotor señala que constantemente el área de manglar sigue siendo alterada, sin embargo, de por medio no se presenta ningún sustento o permiso que lo autorice.

Así como consta en los archivos que uno de los propietarios de las fincas La Empresa Grupo Intra, S. A., y a la vez parte de la promotora del proyecto, inscrita a la Ficha 610023, documento 1318309 y su representante legal es El Sr. MAHMUD TAHER YAFAR, con cédula de identidad personal N-19-821 indicaba en el EIA categoría L proyecto de movimiento de tierra Res. #007-12 del 25 de enero de 2012 lo siguiente:

**5.0 Descripción del proyecto.** *El proyecto consiste en un relleno de aproximadamente 40,000 m<sup>3</sup> de tierra y tosca que van a ser comprados en sitios legalmente constituidos como canteras para tal fin. La finca en donde se hará el relleno tiene oficialmente 8 hectáreas exactas, sin embargo, solo se utilizarán 3.8 hectáreas de dicho terreno ya que hay una zona de manglar que no va a ser intervenida.*". Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar superficie y coordenadas UTM con DATUM de referencia del polígono aprobado (categoría I); delimitando las áreas que se excluyeron de manglar.

**Respuesta 1.a.** Como se reitera en la respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0089-2405-2019 (Primera solicitud de información), y se presentaron las evidencias fotográficas, en ninguno de los polígonos del proyecto FEDELMAR, existe vegetación de manglar, tema que fue reiterado en las inspecciones realizadas, tanto con las UAS como con el Ministerio de Ambiente.

La página 6 del EsIA Categoría I del proyecto MOVIMIENTO DE TIERRA del Grupo INTRA, S: A., aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-007-2012, dice:

*El alcance del proyecto se concretiza a las Finca Nº 259,757, ubicada en Costa Sur, JUAN DÍAZ, en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 8 has, sin embargo solo se intervendrá 3.8 has +000 m<sup>2</sup> de la finca donde se realizará un relleno de 40,000 m<sup>3</sup> de tierra.*

De confirmaciones en campo se comprueba que el letrero del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución ARAPM-IA-007-2012, está colocado en la Finca 259757, con una superficie de 8.0 ha, como consta en la constancia de Registro Público.

Revisando el EsIA Categoría I aprobado se tienen las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	998341	672441
2	998401	671852
3	998182	672383
4	998201	671807

Cabe destacar que aunque el EsIA indica que son coordenadas UTM, pero no se define el Datum utilizado y de revisiones parece que corresponden a UTM con Datum NAD27 y no WGS84.

Se adjunta copia de la hoja Nº 13 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I de GRUPO INTRA, S.A. en donde se muestra la ubicación y las coordenadas UTM del polígono presentadas en el estudio del año 2012. Ver anexos 1, fotografías de las fincas.

*Estudio de Impacto Ambiental categoría I*

*GRUPO INTRA, S.A.*

#### COORDENADAS UTM DEL POLIGONO

PUNTOS	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1	996341	672441
2	998401	671852
3	998182	672383
4	998201	671807





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2016.03.01 14:39:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

No. 265646

*Carlos Abraham Wilson Morales*

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 86484/2016 (0) DE FECHA 26/02/2016

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real № 259757 (F)  
LOTE A, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 8has.  
CON UN VALOR DE B/. 1,200,000.00 ( UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BALBOAS)  
MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE DEL PUNTO N°1 AL PUNTO N°4 MIDE 500MTS CON RUMBO NOROESTE DE 81° 19M OS OESTE Y COLINDA CON EL SEÑOR ROCCO FRANCISCO VARCASIA AGUILAR AL ESTE DEL PUNTO N°4 AL PUNTO N°3 MIDE 160MTS CON RUMBO NORESTE DE 8° 41M 0M ESTE Y COLINDA CON EL SEÑOR ROCCO FRANCISCO VARCASIA AL SUR DEL PUNTO N°3 AL PUNTO N°2 MIDE 500MTS CON RUMBO SURESTE DE 81° 19M OS Y COLINDA CON EL SEÑOR ADROHER , S.A. Y JUAN TERON RAMIREZ Y OTROS AL OESTE DEL PUNTO N°2 AL PUNTO N°1 MIDE 160MTS CON RUMBO SUROESTE DE 8° 41M 0M OESTE Y COLINDA CON LA CALLE SERVIDUMBRE.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

FEDELMAR S.A. (FICHA 555676) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD DESDE EL 14 DE MARZO DE 2007.

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN HIPOTECA, ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MEGA INTERNATIONAL COMMERCIAL BANK, CO. LTD. POR LA SUMA DE TRES MILLONES BALBOAS (B/. 3,000,000.00) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS , SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 259757 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO ASIENTO 124992 TOMO 2011 DE FECHA 08/07/2011.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 01 DE MARZO DE 2016  
12:25 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1400760161**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

- b. Indicar si cuenta con cierre del proyecto categoría I. En caso de contar con el cierre del proyecto aprobado mediante resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012, se requiere presentar:

- 1) Documentación que evidencie que el proyecto aprobado, realizó el cierre del mismo.

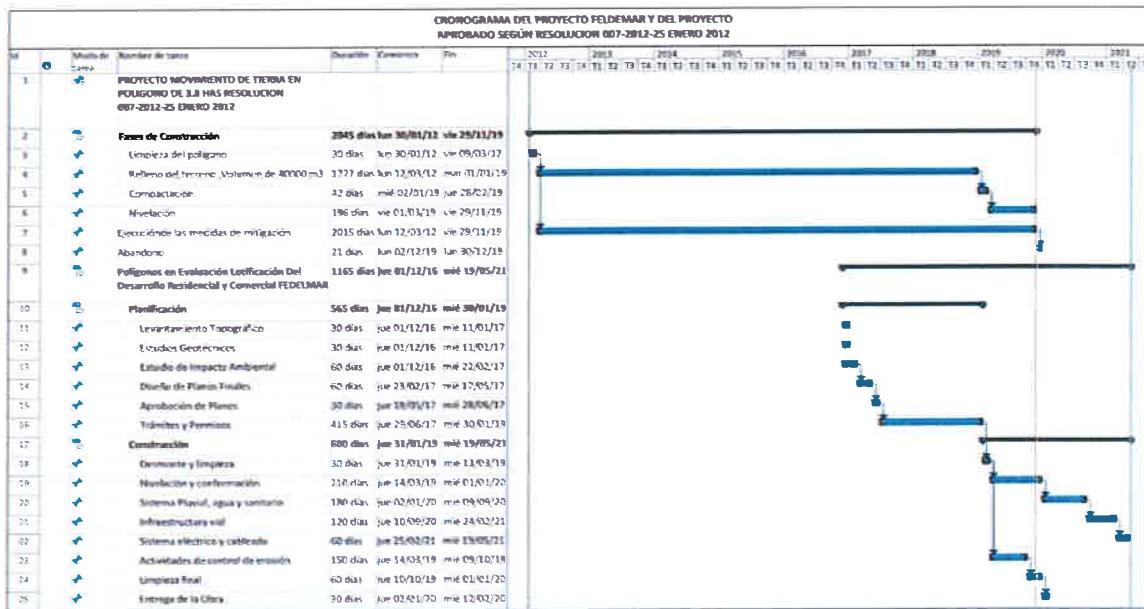
**RESPUESTA 1.b.1:** El Grupo INTRA, S. A. no ha realizado el cierre del proyecto porque aún está recibiendo material, tienen planificado cerrar el proyecto el próximo 30 de diciembre de 2019

Se ha hecho la consulta a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana sobre si el Grupo INTRA, S. A. o si la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) ha realizado algún seguimiento al proyecto aprobado.

- 2) Presentar cronograma de ejecución de las actividades a realizar en el polígono en evaluación y del polígono aprobado mediante resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012; donde se establezca que la ejecución de las actividades programadas para los polígonos, que actualmente se encuentran en evaluación, serán posterior a la culminación del plan de cierre estipulado en el Plan de Manejo Ambiental para el polígono aprobado.

**RESPUESTA 1.b.2:** El promotor presentará documento a MiAMBIENTE indicando cuáles serán sus acciones al respecto.

A Continuación presentamos el cronograma de las actividades realizadas en el polígono aprobado mediante la resolución N°007-2012 de 25 de enero de 2012 y las actividades en los nuevos polígonos luego que se realice el cierre estipulado en el Plano de Manejo Ambiental Aprobado por la resolución de 25 de enero de 2012.Ver anexos 2, cronograma.



3) Indicar cuál fue el volumen de relleno para el área aprobada mediante resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012 y cuál es el volumen necesario para las áreas que se encuentran en evaluación.

**RESPUESTA 1.b.3.:** De acuerdo a lo indicado en el EsIA aprobado serían 40,000 m<sup>3</sup> de material de relleno. Estos 40,000 m<sup>3</sup> se ubicarían en una superficie de 3.8 ha, quiere decir que para llegar a los 40,000 m<sup>3</sup> se debió depositar 1.00 m de altura de material para llegar a esa cantidad. No se tiene la topografía original para saber cuál era el nivel de base y determinar el volumen depositado.

A continuación se detallan los volúmenes requeridos en cada polígono del proyecto FEDELMAR:

- Polígono A requiere de un volumen de relleno de 402,820.05 m<sup>3</sup>
- Polígono B requiere de un volumen adicional de 188,664.06 m<sup>3</sup>

En la siguiente figura se aprecian los dos polígonos a desarrollar, los cuales se señalan con dos flechas como Polígono A y Polígono B, además en la hoja anexa del plano CGP-01 A también aparecen indicados estos dos polígonos.



- c. Aclarar si el presente EsIA en evaluación abarcará el alcance de la huella del proyecto categoría I, aprobado bajo Resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012.

**RESPUESTA 1.c.** Sí. El proyecto LOTIFICACIÓN DEL DESARROLLO RESIDENCIAL Y COMERCIAL FEDELMAR incluye la huella del proyecto Categoría I.

- 1) De ser negativa su respuesta, presentar superficie y coordenadas de ubicación UTM específico del polígono aprobado mediante Resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012 y del alcance de la huella del EsIA en evaluación por separado.

**RESPUESTA 1.c.:** La respuesta es afirmativa.

- d. Presentar acuerdo y/o autorización dada por los dueños de los terrenos a utilizar para este fin, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.

**RESPUESTA 1.d:** En el EsIA en evaluación se presentaron los registros de propiedad de cada finca y la solicitud de evaluación fue firmada por el representante legal de las cuatro (4) promotoras. Ver anexo 3 se adjunta las copias de Registro Público de las fincas y de las Sociedades.

Adicionalmente, la solicitud de evaluación del Estudio con fecha del 2017 cuenta con la autorización de las cuatro empresas para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

2. Aunado a los comentarios antes señalados a través de Informe Técnico DICOMAR No. 061-2019 indica lo siguiente: "*Respecto a la información técnica aportada de los drenajes la promotora debe indicar como el diseño propuesto no va afectar la hidrología de los manglares aledaños o hacer las modificaciones pertinentes para cumplir este objetivo*". Por otra parte, en la página 0022 de la respuesta a la pregunta 10, punto e, indica: "*El entorno del proyecto no se verá afectado por las descargas pluviales ya que se mantendrán las escorrentías hacia el canal pluvial abierto el cual es el lugar hacia donde corren producto de la topografía natural*". No obstante, a fin de no desmejorar la calidad de los ecosistemas existentes en el área de influencia del proyecto. Por lo que se solicita:

- a. Indicar el mecanismo y presentar propuesta de los drenajes, donde se evidencie que los mismos no afectarán la hidrología de los manglares aledaños.

**RESPUESTA 2.a:** El sistema pluvial propuesto para el proyecto FEDELMAR consiste en una red de alcantarillas de hormigón reforzado que captan las aguas pluviales provenientes de la calle de acceso y de los lotes aledaños las cuales son interceptadas mediante dos cajones de concreto tipo 1008 de 2.44 x 2.44 metros los cuales se encuentran localizados sobre las servidumbres de las futuras vías internas del proyecto hacia los linderos norte y sur, estas aguas luego se descargan hacia la zanja de drenaje pluvial localizada en el lindero Este de la propiedad la cual realiza su descarga final en el Río Juan Díaz. Se presentan los planos CGP-01, CGP 01A, INF-03, INF 03.1, INF-03.1.2, INF 03.2, INF – 03.2.1 en los cuales se aprecia el diseño del sistema pluvial propuesto. Ver anexo 4.

3. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la Dirección de Seguridad Hídrica a través de Memorando DSH-0504-2019, recibido el 16 de julio de 2019, se solicita lo siguiente *"Entre las características hidrológicas e hidráulicas que nos gustaría conocer, que además consideramos de relevancia para el proyecto dada la ubicación del mismo, son las siguientes:*

1. *Ubicación del proyecto en relación a la planicie de inundación del río Juan Díaz usando los mismos tiempos de retorno que fueron utilizados para el análisis de caudales máximos.*

**RESPUESTA 3.1:** El proyecto se encuentra localizado a aproximadamente a 220 metros de la planicie de inundación del Río Juan Díaz para los períodos de retorno de 1:10, 1:50 y 1:100 años, se anexa el plano CGP-01A.

2. *Saber si el plano de servidumbre fluvial fue aprobado y sellado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana en relación a la Quebrada Sin Nombre. Esto es de relevancia para saber si se está respetando el margen de servidumbre fluvial para la lotificación presentada en el polígono del proyecto.*

**RESPUESTA 3.2:** El curso de agua que se encuentra adyacente al proyecto no es una quebrada, se trata de una zanja construida para el manejo del drenaje pluvial del área del proyecto. Por tanto no requiere demarcar una servidumbre fluvial por parte de la Dirección Regional Panamá Metropolitana.

3. *Punto (cota y tramo) de alcance máximo del impacto en la pleamar (nivel más alto de la marea) en el curso principal del Río Juan Díaz".*

**RESPUESTA 3.3:** La cota del nivel pleamar es 3.30 metros sobre el nivel medio del mar, y su alcance máximo en el curso del Río Juan Díaz se extiende desde la desembocadura del Río hasta la barriada Balmoral localizada a aproximadamente 7.5 km. Se anexa el plano CGP-01A

4. En respuesta a la pregunta 2 y los diferentes subpuntos, referente a los comentarios indicados por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ahora Áreas Protegidas y Biodiversidad, emitidos a través de memorando DAPVS-1565-20116 del 28 de junio de 2017, en el que mencionan:

- En la página 0010 del punto 7 de la respuesta 2, se indica lo siguiente *"Es posible que dentro del EsIA se haya incluido información de la flora de las áreas de influencia indirecta, ya que la inspección realizada en la semana del 17 al 21 de junio no se observaron estas especies"*, no obstante, en el EsIA páginas 132 y 134 haciendo referencia a la vegetación que se encuentra dentro del área del proyecto describe *"los polígonos están cubiertos por una flora totalmente intervenida por acciones humanas, sin asociaciones boscosas, cubiertos por pequeños parches con mangle salado, mangle rojo, mangle blanco en regeneración natural y herbazal, ... En este tipo de vegetación se ubicaron dos pequeños parches cubiertos por*

*regeneración natural de mangle, que en total suma aproximadamente 0.003 hectáreas... Por lo antes mencionado, se solicita:*

**RESPUESTA 4.:** Ya se presentó un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el mismo proyecto el 16 de marzo de 2015, realizado por la firma consultora ENVIRON & SOCIAL CONSULTING, S. A., con IRC-011-2013.

El referido Estudio fue rechazado por I Ministerio de Ambiente mediante la Resolución DIEORA IA-Rech-015-2016 de 09 de agosto de 2016, principalmente por no cumplir con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por considerar que no se presentó la información complementaria solicitada mediante nota DIEORA-DEIAAC-0089-1204-16 de 12 de abril de 2016, notificada al promotor el 15 de abril de 2016.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental rechazado se detectaron 12 aclaraciones o ampliaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente, además de poder observarse en el área un deterioro paulatino y progresivo de la vegetación de manglar cercana al proyecto y apreciarse que la zona del proyecto corresponde a una zona inundable en caso de crecidas del Río Juan Díaz.

Se presentó un nuevo documento dando respuesta a la solicitud de ampliación no contestada. El nuevo Estudio de Impacto Ambiental se presentó sustentado en el Artículo 47 del Decreto 123, que dice:

Artículo 47: Una vez rechazado un estudio de impacto ambiental en su fase de evaluación y agotada la vía gubernativa, solo podrá someterse nuevamente al proceso de evaluación hasta por dos (2) veces, si el mismo es presentado por un Consultor Ambiental distinto al que elaboró el documento rechazado y siempre que se subsanen las consideraciones técnicas que fundamentaron su rechazo.

El Estudio presentado en 2017, cumple con los objetivos de subsanar las consideraciones técnicas que fundamentaron el rechazo; es decir, dando respuesta a las 12 consultas del Ministerio. Al dar esa respuesta se supone que el resto del Estudio cumple con los requerimientos.

Inspecciones realizadas conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y las UAS, y evidenciadas en la respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0089-2405-2019, no existen los mencionados parches de vegetación de manglar, así que debe quedar claro que no se afecta ninguna vegetación de manglar.

- a. Presentar los permisos o autorizaciones que sustente la tala, y/o eliminación de las distintas formaciones existentes en el área del proyecto (manglar, gramíneas, etc.).

**RESPUESTA 4.a.:** El promotor Grupo INTRA, S. A. no realizó pago en concepto de indemnización ecológica, establecido en el literal a del artículo 4 de la Resolución ARAPM-IA-007-2012.

Revisando el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto del CRUPO INTRA, S. A. aprobado mediante la Resolución No. 007-2012 de 25 de enero de 2012, se tiene que en su capítulo 7 indica:

**7.0 Descripción del Ambiente Biológico:** *El sitio en donde se realizará el proyecto carece de vegetación con valor ambiental, se observó solo gramínea y el lote carece de fauna. Ver Fotos*

**7.1 Características de la Flora:** *La flora del área del proyecto está caracterizada por una fuerte intervención antropogénica, en donde se puede determinar que los sitios planos tienen mayor tiempo de estar intervenidos, solamente predominan los pastos (Ver Fotos en anexos).*

*Para caracterizar la vegetación del polígono de desarrollo partimos del hecho cierto de que el polígono es una finca, donde predomina el cultivo de pastos mejorados en toda la superficie con árboles dispersos tanto nativos como exóticos.*

#### **7.1a. Tipos de vegetación identificadas**

**7.1. a.1 Herbazales y arboles dispersos:** *Aproximadamente el 100% de la superficie total del polígono propuesto para el proyecto está cubierto de herbazales, donde predominan la paja canalera.*

No existe ningún permiso porque no se afectó ningún manglar.

b. Aclarar inconsistencia en relación a la presencia de especies de manglar dentro del polígono y presentar caracterización, inventario y si se encuentran en algún tipo de amenaza tanto nacional como internacional.

**RESPUESTA 4.b:** En la primera respuesta a solicitud de información adicional se presentaron las evidencias fotográficas que muestran que no hay ningún tipo de vegetación adicional a vegetación herbácea de crecimiento espontáneo y por regeneración natural.

- En la página 011 de la respuesta 2. Indica que "El tema de la flora y fauna ya ha sido cubierto, tanto con el informe fotográfico de la inspección realizada con drone como la identificación de fauna presentada, sin embargo, en dicho informe no se hace una descripción de tales especies de flora y fauna.

a. Presentar identificación de flora y fauna correspondiente al informe fotográfico.

**RESPUESTA 4.a:** La escasa vegetación presente en los polígonos del proyecto corresponde, en su totalidad, a vegetación herbácea, correspondiente a gramíneas (pastos naturales como faragua (*Hyparrhenia rufa*) y paja canalera o paja blanca (*Saccharum spontaneum*)).

Adicionalmente, se aprecian ejemplares de: dormidera (*Mimosa pudica*), batatilla (*Ipomoea sp*), hinojo (*Piper hispidum*), escobilla (*Wissadula excelsior*), chichica (*Heliconia latisphata*), india (*Panicum indicum*), friega plato (*Solanum mammosum*), pasto pará (*Brachiaria mutica*), arrocillo (*Echinochloa colonum*), ratana (*Ischaemum indica*).

En cuanto a la fauna:

Durante el trabajo de campo realizado fueron escasos los registros de ejemplares de la fauna que pudieron ser determinados. Para el caso de los mamíferos solo se obtuvieron cuatro registros: ardilla (*Sciurus variegatoides*), ñeque (*Dasyprocta punctata*), mapache (*Procyon lotor*) y zarigüeya (*Didelphis marsupialis*).

En relación al grupo de los reptiles, se detectó la presencia de borriquero común (*Ameiva ameiva*), iguana negra (*Ctenosaura sp*), meracho (*Basiliscus basiliscus*) y la iguana verde (*Iguana iguana*).

En cuanto a los anfibios, el grupo de los anuros conocidos vulgarmente como ranas y sapos, se encontraron las especies: *Bufo marinus*, *Hyla microcephala*, *Eleutherodactylus sp* y la rana túngara (*Engyptomops pustulosus*).

En lo que respecta a las aves, por ser este un grupo muy diverso en el país (más de 900 especies) y por ocupar una gran diversidad de hábitat, pudo determinarse una mayor cantidad de especies en relación a los otros grupos. Para las aves se registraron en total 12 especies, entre las cuales se encuentran: paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*), azulejo (*Thraupis episcopus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), gallinazo negro (*Coragyps atratus*), Caracara (*Milvago chimachima*), pechi amarillo (*Tyrannus melancholicus*). En las áreas dentro de los parches de manglares se apreció la presencia de especies como: pato güichichi (*Dendrocygna autumnalis*), garza blanca o garceta grande (*Ardea alba*), gavilán cangrejero colorado o busardo sabanero (*Buteogallus meridionalis*), gavilán cangrejero (*Buteogallus anthracinus*), loro moña amarilla también conocido como loro Coroniamarillo o loro real amazónico (*Amazona ochrocephala*).

- En la página 0019 de la respuesta a la pregunta 7b, se adjunta estudio de Integral de actuaciones de Mitigación de Inundaciones en la Cuenca de Juan Díaz, desarrollado por el BID por el instituto de Hidráulica Ambiental de la universidad de Cantabria; no obstante, no se propone medidas a implementar para evitar afectaciones al río, manglares e inundaciones provocados por los rellenos, que podría generar el desarrollo del proyecto en evaluación. Por lo antes descrito, se solicita:
  - a. Definir riesgos y medidas, y los mecanismos, acciones de prevención, mitigación a implementar, considerando la posible afectación a las fuentes hídricas (río Juan Díaz y canal abierto), áreas de manglar, que se podrían generar por el desarrollo del proyecto en evaluación, incluirlos en el análisis de este punto.

**RESPUESTA a:** El proyecto no generará riesgos de inundación en virtud que el Río Juan Díaz será canalizado por el Ministerio de la Presidencia la cual otorgó una orden de proceder al Consorcio Juan Díaz, mediante la nota SMP-N-160-2019, la cual estamos adjuntando. Ver anexo 5

- b. Presentar plan de prevención de riesgos, considerando las planicies de inundación con relleno y sin el mismo, niveles promedios y máximos que alcanza la marea en el área de influencia del proyecto durante la etapa de construcción y operación del proyecto.

**RESPUESTA b:** El proyecto no generará riesgos de inundación en virtud que el Río Juan Díaz será canalizado por el Ministerio de la Presidencia la cual otorgó una orden de proceder al Consorcio Juan Díaz, mediante la nota SMP-N-160-2019, la cual estamos adjuntando. Ver anexo 5.

5. En la página 0055 de la respuesta a la pregunta 4, donde se solicita aclarar el sistema a utilizar para la disposición de las aguas residuales, el promotor adjuntó nota UCP-SP-1735-2016 del 5 de octubre de 2016, la cual indica lo siguiente "... *Dicha estación de Bombeo, así como la línea de impulsión tiene la capacidad para recibir y conducir los caudales del Proyecto en mención.*"; no obstante, la misma data del año 2016. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar nota o certificación actualizada, por parte de la entidad competente donde se indique que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Saneamiento de la Bahía de Panamá tiene la capacidad para recibir las aguas residuales del referido proyecto.

**RESPUESTA 5.a.:** Se adjunta nota actualizada N° UCP-SP-2679-2019 mediante la cual se autoriza la interconexión al Programa de Saneamiento de Panamá, y se certifica que la planta de tratamiento de aguas residuales tiene capacidad para recibir las aguas del proyecto y de los colindantes. Ver anexo 6.

- b. Definir el alcance del tratamiento o pre tratamiento que se le dará al efluente antes de la descarga al sistema de alcantarillado del Proyecto de Saneamiento de la Bahía.

**RESPUESTA 5.b:** El alcance del tratamiento de las aguas residuales antes de la descarga al sistema de alcantarillado de Saneamiento de la Bahía consiste de los siguientes elementos:

1. Tratamiento Preliminar compuesto por rejillas y desarenadores
2. Tratamiento Primario que se encargará de la eliminación de los sólidos orgánicos suspendidos y coloidales sedimentables.

Cabe resaltar que la caracterización de las aguas residuales del proyecto es del tipo domésticas.

- c. Presentar superficie y coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia, en orden secuencial, en formato Excel de la ubicación del sistema

de tratamiento o pretratamiento y donde se conectará al sistema del Proyecto de Saneamiento de la Bahía, además indicar su longitud.

**RESPUESTA 5.c:** El Pretratamiento estará localizado en dos polígonos a saber:

Polígono N°1

Estación	Este	Norte
1	671923.50	998643.72
2	671946.54	998662.93
3	671959.35	998647.57
4	671936.30	998628.36

Área= 600 m<sup>2</sup>

Datum: UTM WGS – 84, Zona 17 N

Polígono N°2

Estación	Este	Norte
1	672565.97	998351.85
2	998344.93	672595.16
3	998331.31	672591.93
4	998338.23	672562.74

Área= 420 m<sup>2</sup>

Datum: UTM WGS – 84, Zona 17 N

La conexión del sistema de pretratamiento con el sistema del Proyecto de Saneamiento de la Bahía de Panamá se realizará en la cámara CIS-SF-02B con coordenadas Este: 671018.621, Norte: 998745.589, a una distancia de 2.83 km.

- d. Indicar el caudal promedio de la descarga, coordenada UTM con su respectivo Datum de referencia, en orden secuencial, en formato Excel de la ubicación del punto de descarga, caudal receptor de la descarga

**RESPUESTA 5.d:** El caudal promedio de la descarga será de 62.24 l/s o 0.06224 m<sup>3</sup>/s, y el caudal receptor (Río Juan Díaz) de la descarga es de 6.1 m<sup>3</sup>/s en promedio.

Estación	Este	Norte
1	671589.60	998371.42
2	671808.18	998551.23
3	671927.17	998653.78

Datum: UTM WGS – 84, Zona 17 N

- e. Luego que el sistema se conecte a saneamiento de la Bahía, indicar si se continuará con el tratamiento previo a las aguas residuales cumpliendo así con la COPANIT 39-2000, la cual regula las descargas a sistemas de recolección de aguas residuales.

**RESPUESTA 5.e:** Una vez conectados al sistema de Saneamiento de la Bahía, se podrá prescindir del sistema de pretratamiento, en caso que la caracterización de las aguas residuales muestre presencia de orígenes industriales se deberá entonces continuar con el sistema de pretratamiento.

En caso de que estas instalaciones se ubiquen, fuera del polígono, se requiere:

- a. Presentar línea base del terreno que atraviesa la tubería de recolección, estaciones de bombeo conectadas hasta su interconexión con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Saneamiento de la Bahía de Panamá, impactos y medidas de mitigación a implementar.

**RESPUESTA a.:** Las instalaciones del sistema de pretratamiento se ubican dentro de los polígonos que son propiedad del promotor del proyecto.

- b. Presentar acuerdo y/o autorización dada por los dueños de los terrenos a utilizar para este fin, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.

**RESPUESTA b:** No se requiere una autorización para la ubicación de las instalaciones de los sistemas ya que se encuentran localizadas dentro de los polígonos que son propiedad del promotor del proyecto.

6. En la página 0019 de la respuesta a la pregunta 7, punto a, se aporta participación ciudadana realizada a través de encuestas; no obstante, no se evidencia la participación de las autoridades (actores claves) en las mismas. Por lo cual se solicita:

- a. Aportar participación ciudadana con los aportes de las autoridades, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, del área del proyecto; incluir dicha información dentro del análisis de este punto y presentar los resultados.

**RESPUESTA 6.a:** En el punto 10.5.6. Resultados de las entrevistas a Actores Claves se indica:

#### **10.5.6. Resultados de las Entrevistas a Actores Claves.**

La Entrevista es un método de investigación dentro del componente social, frecuentemente utilizado para obtener información de actores claves dentro del área poblada influenciada directamente por el proyecto, objeto del estudio. Dichos actores se identifican durante el recorrido que se hace como parte del proceso participativo que se busca construir para el presente estudio. En el marco de esta actividad, los actores identificados son: **La Junta Comunal y la Escuela Primaria José María Torrijos**, siendo participativa a través de los funcionarios que se encontraban en el momento de la visita, a saber: Yavani Batista (secretaria), las profesoras Efigenia Tobeiro y Deysi Dimas, respectivamente.

La información brindada por los actores se generó por intermedio del conjunto de preguntas abiertas para cada uno pudiese expresar sus ideas libremente. No obstante, previamente

a cada uno se le brindo la explicación respectiva sobre el proyecto, con el apoyo de plano e imagen Google Earth del área específica.

7. En la página 0019 y 0091 en respuesta a la pregunta 8, se adjunta nota No. FGG-19-167 del 30 de mayo de 2019 solicitando al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) la actualización de la certificación de infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario para el proyecto. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar certificación vigente del IDAAN, para abastecer de agua potable el proyecto.

**RESPUESTA 7.a:** Presentamos certificación actualizada del IDAAN para abastecer de agua al proyecto a través de nota N° 100 Cert-DNING del 27 de junio de 2019 por el IDAAN certificación actualizada de los sistemas de acueducto para abastecer de agua potable al proyecto ver anexo 7.

- b. Presentar longitud y coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia, en orden secuencial, en formato Excel que determinen la ubicación hacia donde el proyecto se conectará al sistema de agua potable.

**RESPUESTA 7.b.:** A continuación presentamos las coordenadas en el sistema UTM WGS 84, Zona 17N y longitud del punto donde se realizará la interconexión al sistema del IDAAN:

Estación	Distancia	Este	Norte
1		672583.127	999058.678
	19.80		
2		672579.118	999078.066
	210.67		
3		672418.136	999213.958
<b>Total</b>	<b>230.47</b>		

En caso de que estas instalaciones se ubiquen fuera del polígono, se requiere:

- a. Presentar línea base del terreno que atraviesa la tubería para la conexión de las tuberías para el abastecimiento del agua potable, impactos y medidas de mitigación a implementar.

**RESPUESTA a.:** La interconexión al sistema del Acueducto del IDAAN se realizará atravesando las servidumbres viales existentes de la calle o boulevard.

- b. Presentar acuerdo y/o autorización dada por los dueños de los terrenos a utilizar para este fin, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.

**RESPUESTA b:** La interconexión con el sistema de acueductos se realizará utilizando las servidumbres públicas existentes de manera que no se requiere de permisos de los propietarios de terrenos privados.

8. En la página 0021 respuesta a la pregunta 9, punto a, se indica: "Esto requerirá tres sub-elevaciones compactadas por cada etapa de elevación. Al terminar nivel de elevación final (6m) se deberá esperar un periodo de 45 a 60 días para minimizar futuros asentamientos..."; no obstante, en respuesta al punto d, se indica que: "Las alturas promedio a rellenar en los polígonos son las siguientes: Polígono A: 1.80 m, Polígono B: 2.16 m". Por lo antes descrito, se solicita:

- Definir la altura de las áreas a rellenar en los polígonos.

**RESPUESTA 8.a:** La cota final propuesta para los rellenos en los polígonos es 7.30 metros sobre el nivel medio del mar de manera que las alturas a rellenar quedan de la siguiente manera:

Nombre del Polígono	Datos de la Finca	Altura Promedio de Relleno	Nivel de Relleno
Polígono A	Grupo Intra S.A. Diamanda Industries INC. Inversiones Costa Brava	2.58 m	7.30 msnm
Polígono B	Fedelmar S.A.	2.85 m	7.30 msnm

El método constructivo implica en dividir la altura total de relleno en tres capas de la siguiente manera:

Nombre del Polígono	Datos de la Finca	Altura Promedio de Relleno	Capas
Polígono A	Grupo Intra S.A. Diamanda Industries INC. Inversiones Costa Brava	2.58 m	4 Capas de 0.65 m
Polígono B	Fedelmar S.A.	2.85 m	4 capas de 0.70 m

Indicar los posibles impactos, aportar las medidas de mitigación y planes de acción para evitar afectaciones durante el movimiento de tierra al nivel freático, el almacenamiento y la percolación de las aguas, e incluirlo en el punto de análisis de éstos.

En cuanto a los posibles impactos, medidas de mitigación y planes de acción para evitar afectaciones durante el movimiento de tierra al nivel freático, almacenamiento y percolación de las aguas podemos indicar que los rellenos se realizaran de manera controlada

### Identificación de posibles Impactos

**Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación**

Impacto identificado	Medida de mitigación	Ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Seguimiento y responsable de la ejecución	Vigilancia
Generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar depósitos señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal. Colocar trampas para evitar arrastre de desechos a la fuente hidrica Colocar letinas portátiles durante la construcción y darle el debido mantenimiento Mantener equipo especializado para la recolección de desechos sólidos y líquidos Dotar al personal de equipo de protección personal Colocar filtros adecuados en la fuente fija Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas Dotar al personal de equipo de protección y seguridad Tapar los promontorios de materiales Retirar del área vehículos y equipos dañados que generen exceso de gases Regar diariamente el área del proyecto en estación seca Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Dotar al personal de equipo de protección personal	Promotor	Calidad de aguas Calidad de aire y Capacitación a los trabajadores.	Etapa de construcción	El promotor a través de su equipo de trabajo y su auditorio aplicara seguimientos a las medidas de mitigación y realizaran monitoreos a la calidad de las aguas, mantendrá monitoreo de ruido y del manejo de los desechos.	El Promotor, MI AMBIENTE, MOP, y el Municipio, aplicara un plan de vigilancia al permiso de tala, revisaran las medidas aplicadas en el informe que el promotor presentará
Emisión de gases particuladas	Realizar monitoreos de Calidad de aire y capacaciones a los trabajadores	Promotor			El promotor a través de su consultor ambiental aplicara monitoreos permanentes a estas tareas, e impedirá que se incrementen e impulsará la capacitación ambiental a los obreros	
Generación de ruidos	Realizar monitoreos de Calidad de aire, ruido, sobre las propiedades cercanas	Promotor			El promotor a través de su consultor ambiental aplicara monitoreos permanentes a estas	El Promotor, MI AMBIENTE, el Municipio, aplicara un plan de seguimiento a que no se

Impacto identificado	Medida de mitigación	Ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Seguimiento y responsable de la ejecución	Vigilancia
	Adeuar el horario de trabajo y tránsito a horas de no perturbación.					
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Dotar al personal de equipo de protección y seguridad Mantener equipo para la recolección de hidrocarburos y otros agentes contaminantes Recoger material contaminado y llevar al vertedero municipal con previa autorización Establecer protocolo de atención a contaminación ya sea de suelo, aire o aguas Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Mantener un buen equipo de trabajo, capacitario continuamente	Promotor	Realizar monitoreos de Calidad de aire, ruido, suelos, aguas y capacaciones al trabajado	Durante la fase de construcción	tareas, e impulsara la capacitación ambiental a los obreros.	incremento el ruido y que se utilice equipo de protección.
Generación de empleo	Dotar al personal de equipo de protección y seguridad Aplicar el plan de rescate y reubicación de fauna Prohibir la caza Realizar jornadas de limpieza y retiro de desechos del área	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Durante la vida útil del proyecto	los mantenimientos a los equipos de trabajo	El Promotor, MI AMBIENTE, MINSA y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la óptima condición del equipo, revisaran las medidas aplicadas en el informe que el promotor presentara
Pérdida hábitat		Promotor			El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos a los componentes ambientales entre estos principalmente a la reposición vegetal, calidad de agua y el manejo de desechos	El Promotor, MI AMBIENTE, MINSA, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Cambio paisaje	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Regar diariamente el área durante la estación seca Realizar jornadas de limpieza y retiro de desechos del área Señalar todo el proyecto en la etapa de construcción Colocar trampas para evitar arrastres de desechos y sedimentos a la fuente hídrica	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Vida útil		0017

Impacto identificado	Medida de mitigación	Ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Seguimiento y responsables de la ejecución	Vigilancia
Compactación del suelo	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Colocar trampas para evitar arrastres de desechos a la fuente hídrica Dotar al personal de equipo de protección y seguridad Solo trabajar sobre el sitio del proyecto	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación	El Promotor, Mi AMBIENTE, MINSA, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Disminución de la cobertura vegetal	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Colocar trampas para evitar arrastres de desechos a la fuente hídrica Solo trabajar sobre el sitio del proyecto Dotar al personal de equipo de protección y seguridad	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Etapa Construcción	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación	El Promotor, Mi AMBIENTE, MINSA, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Contaminación y sedimentación por flujo de aguas superficiales	Colocar trampas para evitar arrastres de desechos a las fuentes hídricas. Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Colocar trampas para atrapar y recoger desechos y sedimentos antes que lleguen a fuentes hídricas Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal. Prohibir el lavado de equipos en las fuentes hídricas del sitio Prohibir realizar reparaciones mecánicas mayores en el sitio	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Vida útil	El promotor a través de su consultor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes a la calidad de agua y el manejo de desechos	El Promotor, Mi AMBIENTE, MINSA, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe

Impacto identificado	Medida de mitigación	Ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Seguimiento y responsable de la ejecución	Vigilancia
	Recoger los restos sueltos de suelos, regar diariamente en estación seca Dotar al personal de equipo de protección y seguridad Aplicar el plan de rescate y reubicación de fauna Prohibir la caza	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Disminución de fauna	Realizar jornadas de limpieza y retiro de desechos del área Colocar trampas para evitar escorrentías con sedimentos Realizar jornadas de limpieza para eliminar la acumulación de sedimentos y desechos	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
	Colocar trampas para evitar escorrentías con sedimentos y desechos a fuente hídrica Realizar jornadas de limpieza para eliminar la acumulación de sedimentos y desechos Señalizar prohibiendo el tirar desechos	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Incremento de escorrentías superficiales con sedimentos y desechos		Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
Generación de sedimentos y desechos a fuente hídrica	Colocar trampas para evitar escorrentías con sedimentos y desechos a fuentes hídricas Realizar jornadas de limpieza para eliminar la acumulación de sedimentos y desechos Señalizar prohibiendo el tirar desechos Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal.	Promotor	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe
	Señalizar todo el proyecto en la etapa de construcción y operación	Promotor		Vida útil		El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo aplicara monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.

Impacto identificado	Medida de mitigación	Ejecución	Monitoreo	Cronograma de ejecución	Seguimiento y responsable de la ejecución	Vigilancia
Incremento de tráfico vehicular	Coordinar con la ATTT y autoridades locales Colocar personal con banderolas los puntos estratégicos Todo camión que circule debe utilizar la lona Mantener los vehículos, naves y equipos en óptimas condiciones mecánicas	ambiental y equipo de trabajo monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales			MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe.	MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe.
Incremento de escorrentía superficial	Colocar trampas para evitar arrastres de desechos a la fuente hídrica. Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas Colocar trampas para atrapar y recoger desechos y sedimentos antes que lleguen a fuente hídrica Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición seguros Trasladar los desechos en dispositivos seguros al vertedero municipal. Prohibir el lavado de equipos en las fuentes hídricas del sitio Prohibir realizar reparaciones mecánicas mayores en el sitio Recoger los restos sueltos de suelos, regar diariamente en estación seca	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo monitoreos e impulsará: Capacitación ambiental a los obreros para la protección de los componentes ambientales	Promotor	Vida útil	El promotor a través de su auditor ambiental y equipo de trabajo monitoreos permanentes el estado de los componentes ambientales del área y la aplicación de las medidas de protección y mitigación.	El Promotor, Mi AMBIENTE, MINSIA, MOP, y el Municipio, aplicará un plan de seguimiento a la tarea y aplicación de las medidas y la presentación en el informe.

- Referente al punto b, sobre el porcentaje de vegetación de las áreas que se proponen conservar se indica: "Los parques representan un total de 17,859.30 m<sup>2</sup> aproximadamente representan el 7.55% del proyecto. La propuesta trata de establecer un balance entre el área que se asigna a los lotes residenciales, y el área verde o de uso público que ayudará al esparcimiento de los residentes". Considerando, lo antes expuesto se solicita:
  - a. Presentar las áreas, porcentaje y coordenadas UTM con DATUM de referencia de ocupación de los terrenos.

**RESPUESTA a.:** A continuación presentamos las coordenadas UTM con Datum WGS 84 zona 17N de los terrenos que se establecerán como parques del proyecto:

Parque P1 en el Polígono A

Estación	Distancia	Este	Norte
1		672273.07	998645.40
	94.373		
2		672251.27	998553.46
	129.30		
3		672125.45	998583.27
	Arco, R=5.70		
4		672121.22	998590.13
	83.002		
5		672140.37	998670.89
	Arco, R=5.70		
6		672146.13	998675.27
1	130.406	672273.07	998645.40
<b>Área=12722.04 m<sup>2</sup></b>			

Parque P2 en el Polígono B

Estación	Distancia	Este	Norte
1		672673.85	998351.73
	63.518		
2		672659.19	998289.92
	Arco, R=4.00		
3		672654.38	998286.95
	51.995		
4		672603.79	998298.95
	Arco, R=4.00		
5		672600.82	998303.76
	63.516		
6		672615.47	998365.57
	Arco, R=4.00		
7		672620.28	998368.54
	51.999		
8		672670.88	998356.54
	Arco, R=4.00		
1		672673.85	998351.73
<b>Área= 4277.06 m<sup>2</sup></b>			

### Parque P3 en el Polígono B

Estación	Distancia	Este	Norte
1		672908.65	998301.76
2	3.83	672909.53	998305.48
3	Arco, R=9.66	672904.41	998316.37
4	29.46	672911.20	998345.04
5	34.99	672945.25	998336.97
6	42.65	672935.50	998295.45
1	27.58	672908.65	998301.76
<b>Área= 1414.14 m<sup>2</sup></b>			

### Parque P4 en el Polígono B

Estación	Distancia	Este	Norte
1		672894.06	998240.17
2	15.10	672890.57	998225.48
3	Arco ,R = 9.65	672879.40	998218.22
4	29.24	672872.66	998189.77
5	36.69	672908.35	998181.28
6	54.00	672920.80	998233.83
1	27.49	672894.06	998240.17
<b>Área= 1773.25 m<sup>2</sup></b>			

Parque	Area
P1	12722.04 m <sup>2</sup>
P3	4277.06 m <sup>2</sup>
P3	1414.14 m <sup>2</sup>
P4	1773.25 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>20186.49 m<sup>2</sup></b>

A continuación procedemos a calcular el porcentaje de área de los parques con respecto al área total del polígono: % = (Aparques / Apoligonos) \*100 % = (20186.49 /236599) = 8.53 %

9. En respuesta a la pregunta 12, punto b, se presentan los alineamientos de las diferentes vías a construir y boulevard; posteriormente en el punto 12c, se indica que "Todas las vías del proyecto están incluidas dentro del polígono al cual se le hizo el Estudio de Impacto Ambiental ... ". No obstante, de acuerdo a verificación de coordenadas por DIAM mediante cartografía ilustrativa a través de MEMORANDO-DIAM 0783-2019 se observa que el alineamiento del Boulevard se encuentra fuera de los polígonos propuestos. Además, señala las longitudes de los siguientes alineamientos: Alineamiento Ave. Boulevard Balboa: 94.361 m, Ave. Costa Brava: 475.841, Ave. Dos mares: 561.113 m, Ave. El Faro: 469.763m, Calle Acuazul: 119.383 m, Calle Barlovento: 129.415m, Calle Costa Sur: 86.515m, Calles de los Delfines: 415.041m, Calles de los Defines 2: 628.694 m, Calle Las Acacias: 86.518 m, Calle Paseo las Olas: 86.515 m, Calles Las Palmeras: 86.510m, Calle Marazul: 86.504 m, Calle Marfil: 86.507 m, Calle Paseo Rompeolas: 119.376 m, Calle Sotavento: 19.373 m, Alineamiento del Boulevard: 1,000 , alineamiento S/N: 469.767 m. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Aclarar si el alineamiento del boulevard forma parte del alcance del EsIA; e indicar si cuentan con alguna herramienta de Gestión ambiental aprobado y presentar documentación que evidencie la misma.

**RESPUESTA 9.a:** El alineamiento del Boulevard de 1000 m será utilizado como vía de acceso a los polígonos y se encuentra localizada sobre la servidumbre vía existente; para este alineamiento se cuenta con la herramienta de Gestión Ambiental Aprobada de guía de buenas prácticas.

- b. Presentar superficie y coordenadas UTM con DATUM específico del polígono correspondientes al boulevard.

**RESPUESTA 9.b:** A continuación presentamos las coordenadas que definen la superficie del Boulevard en el Datum: UTM WGS – 84, Zona 17 N

Boulevard

Estación	Distancia	Este	Norte
1	20.00	672352.58	998091.13
2	216.00	672372.04	998086.52
3	160.00	672421.84	998296.70
4	343.92	672458.77	998452.38
5	262.13	672537.57	998787.16
6	17.87	672598.57	999042.09
7	20.01	672602.69	999059.47
8		672583.22	999064.09

Estación	Distancia	Este	Norte
	79.79		
9	96.40	672564.82	998986.44
10	102.79	672542.59	998892.64
11	41.49	672518.90	998792.70
12	43.92	672509.33	998752.33
13	11.99	672500.61	998709.28
14	147.11	672496.45	998698.04
15	476.62	672462.52	998554.89
1		672352.58	998091.13

- c. Presentar autorización para la utilización de los terrenos y copia de cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.

**RESPUESTA 9.c:** Se presenta nota de autorización emitida por Compañía de Lefevre S.A. Ver Anexo 8

- d. En caso de no contar con herramienta de gestión ambiental aprobada se solicita:
  - 1) Registro público de la propiedad, autorización para la utilización del terreno y copia de cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.
  - 2) Presentar superficie y coordenadas UTM con DATUM específico del polígono correspondientes.
  - 3) Presentar línea base del sitio del boulevard impactos y medidas de mitigación a implementar.
  - 4) Presentar análisis de calidad de agua de los cuerpos de aguas donde se propone la construcción de infraestructuras, elaborada por un laboratorio acreditado, Estudio Hidrológico e hidráulica firmada y sellada por un profesional idóneo, en caso de existir fuentes hídricas en el mismo.
- e. Presentar autorizaciones y/o permisos donde se indica que se permite el acceso al proyecto a través de una conexión del Boulevard Costa Sur.

**RESPUESTA 9.e:** El acceso se realizará a través de la servidumbre existente del Boulevard, para el cual se adjunta nota de autorización emitida por Compañía de Lefevre S.A. No estaremos utilizando la conexión por el Boulevard Costa Sur. Ver Anexo 8.

área donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra ubicado en una zona de vulnerabilidad y riesgo. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar nota o certificación actualizada del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Dirección de Prevención y mitigación de desastres.

**RESPUESTA 9.a:** Aún el Sistema Nacional de Protección Civil no ha realizado la inspección al proyecto, a pesar de haber sido solicitada mediante la nota FGG-19-168. Ver anexo 8

11. En la página 183 de EsIA, Descripción de las medidas de mitigación específicas, se indica: "*Esto será realizado mediante el diseño y elaboración de programas conformados por acciones y medidas que lograrán alcanzar el objetivo antes mencionado. Programa socioeconómico e histórico-cultural*". No obstante, el dicho programa no es desarrollado. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar programa socioeconómico e histórico-cultural, que se propone realizar.

**RESPUESTA 11.a: Programa Socioeconómico e Histórico-Cultural**

#### ***Medidas para Potenciar la Generación de Empleos***

Es recomendable que de este impacto positivo se beneficie, en la medida de lo posible, a la población cercana al área del Proyecto. Las medidas propuestas para lograr lo anterior son las siguientes:

- Divulgar previo al inicio de la etapa de construcción información en la cual se señale claramente la preferencia en la contratación de mano de obra local, entiéndase cercana al área del Proyecto.
- Prohibir que en las instalaciones de desarrollo del Proyecto se mantenga personal que no ha sido contratado directamente para trabajar en la obra.
- Promover la contratación de mano de obra local, cumpliendo con los requisitos de reclutamiento y con las políticas generales sobre trabajo y condiciones laborales.

#### ***Medidas para el Control de la Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos Producido por los Trabajadores***

Para el control de los desperdicios por el grupo de trabajados, se han determinado las siguientes medidas de mitigación.

- Colocar recipientes debidamente identificados y en lugares comunes dentro del Proyecto para que el trabajador, según el tipo de desperdicio orgánico o inorgánico, los deposite adecuadamente.
- Colocar letrinas portátiles en el área de trabajo, se recomienda 1 por cada 15 empleados y asegurar la frecuencia de limpieza adecuada de las mismas.

- Brindar capacitación al personal una vez inicia sus funciones con la empresa, sobre temas relacionados con el manejo y control de la basura y los desechos.
- Los desperdicios recolectados deben ser trasladados hacia el vertedero de Cerro Patacón, para evitar que éstos se conviertan en vectores de enfermedades.
- Tener áreas específicas y adecuadas donde el personal pueda ingerir sus alimentos en su tiempo de descanso.
- Tener personal disponible para las labores de limpieza en todo el perímetro del Proyecto, sobre todo en las áreas comunes de los trabajadores.

#### ***Medidas para el Control del Cambio del Paisaje***

- Eliminar la vegetación que sea meramente necesaria para el desarrollo del Proyecto en estudio.
- Controlar la erosión en las zonas de excavaciones.
- Evitar los cambios innecesarios de la topografía del área del Proyecto.
- Revegetar con especies de grama nativas, las áreas no utilizadas en la construcción del Proyecto, y que ayuden a mejorar la calidad paisajística.
- Evitar la diseminación de basura dentro o fuera del área del Proyecto.

#### ***Medidas para el control en la interrupción del normal flujo vehicular***

- Una vez en el área del proyecto, mantener el uso del equipo pesado y de transporte dentro de la infraestructura vial interna.
- Colocar avisos (letreros) de advertencia y conos de seguridad en sitios de riesgo potencial, tales como los puntos de entrada y salida de camiones y equipos rodantes; que permitan alertar a los usuarios sobre las posibles molestias que estos pudiesen ocasionar.
- Regular la velocidad de los vehículos y maquinarias del proyecto a lo largo de las vías utilizadas, especialmente cuando se transite en los lugares poblados.
- Tramitar con la ATTT el permiso de ruta de camiones para el transporte de material requerido para las actividades de relleno.
- La empresa deberá cumplir con la reglamentación correspondiente de Pesos y Dimensiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

#### ***Medidas para el control a la afectación de los sitios arqueológicos desconocidos***

Las investigaciones de campo indican la ausencia de restos arqueológicos en el área del proyecto. Sin embargo, los encargados ambientales deben supervisar durante la construcción, los movimientos de tierra a fin de verificar la presencia de vestigios arqueológicos en las áreas donde ello ocurra. En caso tal de que ocurran hallazgos de los denominados Sitios Arqueológicos Desconocidos (por no haber sido identificados en las investigaciones preliminares), deberá procederse de la siguiente forma:

- Suspender la actividad que ocasione afectación a un Sitio Arqueológico desconocido en un radio de al menos 50 metros.
- Contactar un arqueólogo profesional y notificar a la autoridad competente (DNPH-INAC).
- El arqueólogo deberá efectuar las acciones pertinentes tendientes a registrar los sustratos removidos y evaluar los contextos no perturbados, durante un lapso de tiempo prudencial

que no perjudique las obras del proyecto, pero que tampoco desmerite la calidad del registro detallado y profesional del yacimiento o yacimientos descubiertos; estas acciones deberán contemplar también las siguientes actividades:

- Recolección o rescate sistemático de los materiales arqueológicos en superficie;
- Excavaciones dentro del área de cada sitio;
- Ubicación y exploración de áreas de actividad (habitación, enterramientos, etcétera);
- Análisis de los materiales recuperados y procesamiento de todos los datos para elaborar el informe técnico correspondiente;
- En caso de recuperarse piezas completas o casi completas, deberá elaborarse un catálogo a modo de registro para la DNPH-INAC.

**12.** En la página 186 del EslA, **Cuadro 10.2 Programa de Protección del Suelo**, Medidas para el control de la contaminación de las aguas superficiales, se indica lo siguiente: "... *Dirigir las aguas producto del lavado de maquinarias a un sistema de retención de sedimentos y separador de grasas*". En otro aspecto, en la página 187 del EslA, **Cuadro 10.3 Programa de Mitigación para el Ambiente Biológico**, Medidas para control de la perdida de cobertura vegetal, se indica: "*En común acuerdo con MiAMBIENTE y el Municipio de Panamá elegir el sitio adecuado para la disposición de temporal y final de la biomasa vegetal talada durante el desmonte y limpieza*".

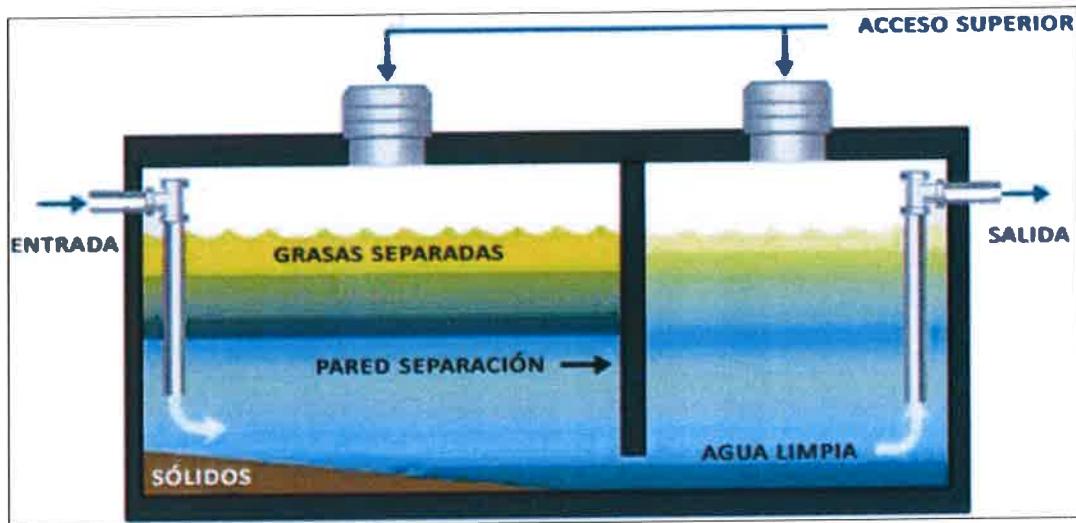
En este sentido, se solicita:

- a. Aclarar el alcance del sistema a utilizar (retención de sedimentos y separador de grasas).

**RESPUESTA 12.a:** El agua proveniente del lavado de maquinarias se dirigirá a un sistema compuesto por los siguientes elementos:

Retención de sedimentos y Separador de Grasas: las aguas con grasas y aceites se almacenarán en un depósito rectangular el cual contará con una tubería de entrada y una tubería de salida de manera que las aguas no formen corrientes y las partículas sólidas se sedimenten y precipiten hacia el fondo del depósito, esta unidad tendrá un volumen de 8 m<sup>3</sup> de almacenamiento con dimensiones de 2.05m x 2.60m x 1.50 m.

En la siguiente figura se ilustra el concepto de los elementos para la retención y separación de grasas.



- b. Presentar superficie y coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia, en orden secuencial, en formato Excel de la ubicación del sistema propuesto, biomasa vegetal talada (temporal y final).

**RESPUESTA 12.b:** El sitio para la ubicación del sistema propuesto, biomasa vegetal talada temporal y final se ha estipulado que se establezca en el parque N°1 del polígono A, el cual tiene las siguientes coordenadas:

Parque P1 en el Polígono A

Estación	Distancia	Este	Norte
1	94.373	672273.07	998645.40
2	129.30	672251.27	998553.46
3	Arco, R=5.70	672125.45	998583.27
4	83.002	672121.22	998590.13
5	Arco, R=5.70	672140.37	998670.89
6		672146.13	998675.27
1	130.406	672273.07	998645.40
Área=12722.04 m <sup>2</sup>			

En caso de que éstos se ubiquen, fuera del polígono, se requiere:

- a. Presentar línea base del terreno, impactos y medidas de mitigación a implementar.  
 b. Presentar acuerdo y/o autorización dada por los dueños de los terrenos a utilizar para este fin, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, aportar Registro Público de la sociedad.

**RESPUESTA:** Se ha decidido que no se permitirá el lavado de maquinarias y equipos en el área del proyecto. Esta actividad, al igual que las reparaciones y mantenimiento de los mismo deberán ser realizados en talleres especializados ubicados fuera del área del proyecto, de forma que los vehículos, maquinarias y equipos serán sacados del área del proyecto para cualquier actividad que pueda implicar riesgo de derrame de aceites, lubricantes o hidrocarburos.

13. De acuerdo a los Contenidos Mínimos, establecidos en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 24 de agosto de 2009, Punto 9.2, señala que debe contener la Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros; no obstante, dicho punto en la página 179 del EsIA, **Cuadro, 9.10. Jerarquización de Impactos del Proyecto**, no se contemplaron algunos de éstos puntos. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Presentar el Punto 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, tomando en cuenta los parámetros de grado de perturbación, riesgo de ocurrencia y carácter; indicar sus debidas valoraciones y ajustes pertinentes a los cuadros que poseen relación con el punto antes mencionado.

**RESPUESTA a:** El cuadro 9.2 presenta la valoración de los impactos en función de lo establecido en los contenidos mínimos del Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009. Aunque la valoración presentada no es numérica, sí es una valoración y su relevancia queda resumida en la columna correspondiente a Importancia Ambiental.

Se pregunta al evaluador si no es válido para su criterio el Método utilizado en este Estudio, que corresponde al Método MEL-ENEL<sup>1</sup> para la jerarquización de los impactos, mediante un proceso de análisis interdisciplinario, para la depuración de los impactos negativos y positivos identificados en la Matriz (Causa–Efecto), resumen de interacción, resultando impactos genéricos positivos e impactos potenciales genéricos negativos.

Para la identificación de los impactos ambientales y sociales se utilizó una matriz Causa-Efecto, ya que se han identificado las acciones y los factores del ambiente, que se estima serán impactados por aquellas y obtener una valoración cualitativa de los efectos negativos por el desarrollo del Proyecto. Para identificar los impactos ambientales específicos del Proyecto "Lotificación del Desarrollo Residencial y Comercial FEDELMAR", se construyó la matriz de importancia (valoración cualitativa) causa-efecto, donde se analizó la interrelación entre los posibles impactos ambientales y los criterios de afectación, en la etapa de construcción.

<sup>1</sup> El método MEL-ENEL es un sistema racional de generación, manejo y procesamiento de datos ambientales, aplicable como herramienta para la evaluación ambiental de proyectos en etapa de pre inversión o en operación, que garantiza al equipo interdisciplinario el conocimiento exhaustivo del proyecto y del medio ambiente circundante, la identificación completa de sus impactos potenciales, una adecuada evaluación y priorización de acuerdo con su significancia ambiental y los criterios para definir el límite entre el nivel significativo y no significativo, para efectos de justificar cuáles impactos negativos requieren de medidas de control ambiental.

La matriz causa-efecto identifica las interacciones significativas específicas, mediante los juicios de importancia: Alto, medio, bajo, negativo, positivo, poco, medio, mucho, temporal, permanente, local, regional, nacional, reversible e irreversible. De las interacciones, se identifican aquellas de mayor efecto sobre los aspectos ambientales (Cuadro 9.2).

**Cuadro 9.2.** Identificación de Impactos en la Fase de Construcción

Impactos Ambientales	Carácter	Grado de Perturbación	Duración	Extensión del Área	Riesgo de Ocurrencia	Reversibilidad	Importancia Ambiental
Generación de Polvo, Gases y Partículas (Alteración de la Calidad del Aire)	Negativo	Medio	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Media
Generación de Olores Molestos	Negativo	Poco	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Baja
Incremento del Ruido	Negativo	Medio	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Media
Compactación del Suelo	Negativo	Alto	Temporal	Local	Medio	Irreversible	Media
Generación de desechos sólidos	Negativo	Poco	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Media
Pérdida de Vegetación	Negativo	Medio	Permanente	Local	Medio	Reversible	Baja
Perturbación de la Fauna Silvestre	Negativo	Poco	Temporal	Local	Medio	Reversible	Media
Aumento del Riesgo de accidentes	Negativo	Poco	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Baja
Generación de desechos líquidos	Negativo	Poco	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Media
Generación de empleos	Positivo	Poco	Permanente	Regional	Alta	Reversible	Alta
Afectación de Probables Sitios Arqueológicos	Negativo	Poco	Temporal	Local	Bajo	Reversible	Baja

El método MEL-ENEL es explicado en el punto 9.3 del EsIA presentado.  
(Se adjunta archivo con la aplicación del Método MEL-ENEL).

14. En la página 73 y 74 del EsIA, punto 5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, se indica: "Se estima que el Proyecto se desarrolle por fases en función de la tendencia de las ventas de lotes, por lo que se estima que el mismo tenga una duración de 18 meses a partir de la aprobación del EsIA. El referido tiempo, estará distribuido de acuerdo a las diferentes actividades del Proyecto de la forma que se muestra en la Figura 5.2.". Por otra parte, en la página 229 del EsIA, Plan de Abandono, se indica "El proyecto no contempla una fase de abandono como tal, ya que la operación de la urbanización será permanente...". No obstante, no queda claro el alcance del proyecto. Por lo antes expuesto, se solicita:

- a. Aclarar el alcance y cada una de las fases de desarrollo del proyecto en evaluación.

**RESPUESTA 14.a:** El alcance del proyecto de cada una de las fases incluye las siguientes actividades:

**Planificación:**

Como parte de las actividades de planificación, las cuales son necesarias realizarlas previo al inicio de la etapa de construcción del Proyecto, se realizaron las siguientes:

- Elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Estudio Técnico y Sondeo de Suelo.
- Topografía del Terreno, revisión de la información existente y levantamiento de nuevos datos.
- Diseño y confección de planos preliminares.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)
- Tramitación y obtención de permisos por parte de autoridades competentes.
- Borrador de equipos y materiales necesarios para el Proyecto.

Algunas de las recomendaciones que se derivarán del presente EsIA, se incorporarán durante la etapa de diseño del Proyecto, y otras serán incorporadas más adelante. Se considerará como el diseño final, la versión que cuente con la aprobación y sellos de las diferentes entidades competentes.

**Construcción/Ejecución**

En esta sección se presentan las principales actividades que se llevarán a cabo durante la etapa de construcción de los componentes que formarán parte del Proyecto.

**Operaciones Preliminares para las Obras de Construcción:**

Para la ejecución del Proyecto se requiere de la instalación de la empresa contratista en el área de la obra. Las operaciones preliminares de construcción comprenden lo siguiente:

- Presentación del Programa de trabajo.
- Colocación de letrero y placa del Proyecto.
- Movilización.
- Trazo de eje y laterales de construcción.
- Identificación de los patios de equipos y materiales.
- Suministro de los equipos y maquinarias.
- Suministro de materiales e insumos (tubos, arena, concreto, cemento, piedra, madera, clavos, herramientas de construcción en general y otros).
- Señalización de los patios, con letreros informativos y restrictivos.
- Ubicación de letrinas portátiles, en cada frente de trabajo a no menos de cien metros.
- Permisos de uso de agua y tala de ser necesarios.
- Operaciones de control y finales que la obra amerite.
- Señalizaciones viales

Una vez culminada la etapa de planificación se procederá con la ejecución de las actividades que a continuación se presentan.

### **Desmonte y Limpieza:**

Los trabajos de desmonte y limpieza sólo se efectuarán en las zonas comprendidas dentro del lugar de ubicación de las obras que requieran la remoción de vegetación. La limpieza, desarraigue y desmonte consiste en la remoción y disposición de desechos y de toda la vegetación arbórea, arbustiva y de gramíneas dentro de la propiedad; utilizando equipo de construcción como retroexcavadoras y tractores. En aquellos pocos lugares donde se requiera de la tala de árboles se obtendrá primero el permiso correspondiente por parte del MiAMBIENTE y el pago de la indemnización ecológica. Dicha tala se efectuará manualmente por medio de cuadrillas equipadas con motosierras. Se eliminarán los tocones y raíces en aquellos sitios donde sea necesario.

El material proveniente de las operaciones de desmonte y limpieza se retirará con equipo de carga frontal y será cargado a camiones volquete. Los materiales provenientes de las operaciones de limpieza y desarraigue bajo ninguna circunstancia serán quemados. Siempre que se pueda, los desechos de estas operaciones serán repicados y se utilizarán como barrera contra la erosión. La empresa constructora deberá contar con un responsable de la gestión ambiental, quien será el encargado de dar seguimiento a todos estos aspectos del Proyecto.

Toda la madera procedente de las áreas de limpieza y desarraigue y del desmonte, podrá ser utilizada por el contratista para actividades de la obra. En caso de que no se utilice toda la madera, el contratista deberá contar con un permiso del MiAMBIENTE para retirarla del Proyecto.

Se espera que el material clasificado removido, proveniente de las operaciones de limpieza será mínimo y se utilizará dentro del Proyecto, y el material sobrante se ubicará dentro de la propiedad del Promotor de manera temporal. Los criterios para la ubicación del material proveniente del desmonte y limpieza son los siguientes:

- Alejados de drenajes estacionales a más de cien metros.
- Superficies planas.
- Áreas afectadas por actividades antrópicas.

### Nivelación y conformación del suelo:

Una vez esté limpia el área, se procederá a nivelar la superficie utilizando para ello maquinaria pesada. El suelo se compactará de acuerdo a lo establecido en los diseños y se llenarán las áreas de los polígonos de construcción de las infraestructuras. Las áreas llenadas tendrán alturas que variarán de 3 a 6 msnm. El volumen total estimado de material de relleno será de 300,920 metros cúbicos. Las fuentes del material de relleno a utilizar deberán contar con todos los permisos correspondientes.

Una vez terminada la actividad de limpieza y desarraigue, dado que el nivel freático presente en zonas cercanas está en promedio a 1.00 m de profundidad<sup>2</sup>, se procederá a preparar la capa

<sup>2</sup> Como referencia cabe citar el Informe sobre Investigación de Suelo realizado para la Compañía Lefevre por el Laboratorio de Suelos y Asfaltos del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, para proyecto desarrollado en el sector La Marina, en el cual para tres perforaciones realizadas se detectó el nivel freático en todas las perforaciones a 1.00 m de profundidad medida desde el nivel superior del terreno.

superior del suelo existente, para permitir la correcta instalación de las mallas de drenaje verticales (wick drains). Para ello, se instalará un geotextil, el cual se extenderá plano y sin quiebres hasta cubrir toda la superficie del terreno. El geotextil deberá ser cosido en el sitio a lo largo de las juntas. Sobre el geotextil se colocará una capa de material de relleno con un espesor mínimo de 0.6 m para crear una plataforma de trabajo estable y poder instalar los aparejos de las mallas de drenaje. La función de las mallas de drenaje es acelerar la consolidación del relleno. Estas mallas drenarán el agua de los poros del suelo, la cual viajará verticalmente y luego horizontalmente hacia fuera de los bordes del área de relleno, hacia una serie de cunetas interiores y perimetrales de drenaje.

Una vez instaladas las mallas de drenaje, se procederá a colocar material de relleno en elevaciones incrementales o por etapas, para minimizar la inestabilidad potencial de las arcillas subterráneas. El relleno deberá colocarse en capas horizontales sucesivas de 1.0 m de espesor máximo, las cuales deberán compactarse a un máximo de 0.3 m por cada sub incremento de elevación. Esto requerirá tres sub-elevaciones compactadas por cada etapa de elevación. Al terminar nivel de elevación final (6 m) se deberá esperar un periodo de 45 a 60 días para minimizar futuros asentamientos.

El borde de entrada del talud de relleno se debe mantener con una pendiente de 2 horizontal a 1 vertical (2:1) para lograr una mejor estabilidad. Los taludes perimetrales deberán ser terminados y estabilizados utilizando muros de roca, zampeados de concreto, geo sintéticos o sembrando vegetación.

**Construcción de Drenajes Pluviales, Acueducto y Alcantarillado Sanitario:**  
El sistema de drenaje pluvial estará conformado por una red de tuberías de hormigón armado y polietileno. Una vez construidos los drenajes, se procederá a la instalación de las tuberías soterradas para utilidades públicas (agua potable, electricidad, comunicaciones).

El sistema de acueducto estará formado de tuberías principales de conducción de hierro dúctil y tuberías secundarias de PVC, con sus correspondientes válvulas, accesorios e hidrantes.

También se instalará el sistema de alcantarillado sanitario, el cual se construirá con tuberías de recolección de PVC, unidas a estaciones de bombeo conectadas hasta su interconexión con la línea colectora que conduce a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales diseñada para el saneamiento de la Bahía de Panamá. Si al momento de iniciar el desarrollo urbanístico de los lotes, es decir la construcción de las residencias y los edificios comerciales la línea colectora del sistema de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Panamá no está construida, se deberá construir una planta modular de tratamiento de aguas residuales, con capacidad de ampliación según las necesidades, la cual requerirá las aprobaciones correspondientes del IDAAN y el MINSA.

**Construcción de la infraestructura vial:**  
Se colocarán y compactarán los materiales de sub-base y base que soportarán el pavimento, luego se procederá a la pavimentación de las rodaduras de las calles principales y secundarias

y la construcción de los cordones cunetas con hormigón Portland con una resistencia de 650 lb/plg<sup>2</sup> a la flexión. Los equipos requeridos para estas actividades son camiones, grúas, retroexcavadoras, tractores, compactadoras mecánicas, regla mecánica o talladora y equipo manual para los obreros.

Por otro lado, el Proyecto contempla la utilización de material selecto o sub-base, y agregados pétreos para la capa base, hormigón asfáltico y hormigón de cemento Portland de la vialidad. El material selecto o de sub-base consistirá de ripio, tosca, rocalla, gravilla, arena, piedra desintegrada u otros materiales similares aprobados por el MOP. No deberá contener terrones de arcilla, material vegetal ni otras sustancias objetables. El material provendrá de canteras existentes próximas al área del Proyecto y será transportado a través de vías existentes.

La pavimentación vial seguirá los Procedimientos de Diseño de Estructuras de Pavimentos para Rehabilitación y Construcción del Manual Guía de la AASHTO para el Diseño de Estructuras de Pavimentos y normativas del MOP.

#### Cimentación de postes eléctricos y cableados:

Para la construcción del sistema eléctrico se requiere de la perforación de hoyos para hincar los postes eléctricos de concreto de 30 pies de altura, los cuales se colocarán a distancias entre 50 y 80 metros uno de otro. Los postes se instalarán en los sitios de grama, laterales a las aceras. Luego de cimentados los postes se instalarán los cables del tendido eléctrico, transformadores, luminarias y las conexiones a cada residencia. Los equipos utilizados para estas actividades son retroexcavadoras y grúas.

#### Actividades para el Control de Erosión:

El proceso erosivo es un problema que se presenta en la mayoría de los proyectos donde se generen suelos desnudos, y representa uno de los impactos ambientales directos, generados por la obra para la protección de taludes, que varía de acuerdo de la magnitud y acabado de la obra.

Los trabajos de control de erosión se realizarán en todas las áreas donde el recurso suelo haya sido alterado, por la naturaleza o por el desarrollo del Proyecto, siguiendo las medidas de mitigación temporales y permanentes recomendadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por MiAMBIENTE.

En los cursos de aguas intermitentes, o zanja colectora de las aguas de escorrentía cercanos a las obras a construirse, se construirán las obras civiles necesarias como: barreras, gaviones, zampeados, disipadores de energía, revegetación con gramíneas, cunetas pavimentadas y cabezales; para prevenir la erosión y transporte de sedimentos.

#### **5.4.3. Operación**

Una vez culminada la lotificación y obtenidos los permisos pertinentes, dará comienzo a la operación. Se espera que la vida útil de la obra sea superior a 30 años y que durante la misma se implementen actividades de mantenimiento menor de las vías entre las que destacan las

siguientes: limpieza de canales y otras obras de drenaje como cunetas, reposición de losas en las calzadas cuando así se amerite, el repaintado del señalamiento horizontal, el pintado del señalamiento vertical y la reposición de láminas reflectantes (cuando se requiera). Estas actividades se realizarán preferiblemente en horario nocturno, con la finalidad de reducir el congestionamiento vehicular de las vías, pero de requerirse una acción inmediata se realizará en el día. Siempre se utilizarán los señalamientos preventivos adecuados.

#### 5.4.4. Abandono

No se contempla la etapa de abandono para este Proyecto. Una vez construida la infraestructura, ésta será permanente, por lo que no aplica la etapa de abandono. Sin embargo, el momento de terminadas todas las actividades relacionadas con la construcción de la obra, se implementarán las siguientes medidas de abandono:

- Limpieza de todos los sistemas de drenaje, canales, cunetas, tuberías, y retiro de todo tipo de maquinaria o equipo del área del Proyecto.
- Los desechos deben ser transportados por el Contratista al vertedero municipal de Cerro Patacón.
- Limpieza total de toda chatarra, desecho sólido, escombro, derrumbe, derrame de combustible de ser el caso u otro.

Escarificar las áreas donde se encuentre compactado el suelo, para promover el crecimiento de gramíneas y aplicar la revegetación, en sitios donde se requiera

15. En respuesta a la pregunta 13, se aporta las coordenadas de dos polígonos donde se propone el desarrollo del proyecto (23.6 ha); sin embargo, de acuerdo a verificación por DIAM, mediante MEMORANDO-DIAM-0783-2019, se generan polígonos de 15.8957 ha y 8.1070 ha., esto da una sumatoria de 23.9 ha. Por lo cual, se solicita:

- a. Presentar superficie y coordenadas UTM con su respectivo Datum de referencia, en orden secuencial, en formato Excel, con respecto a la sumatoria de los Certificados de Propiedad.

**RESPUESTA 15.a:** Con respecto a las coordenadas de los dos polígonos donde se propone el desarrollo del proyecto procedemos a presentar el cuadro con datum UTM-WGS 84.

Polígono A

Estación	Este	Norte
1	672496.46	998698.04
2	672461.87	998552.08
3	672427.17	998406.15
4	671810.19	998552.38
5	672097.80	998792.54

**Área= 15 Has + 6599.00 m<sup>2</sup>**

**Polígono B**

Estación	Este	Norte
1	672421.84	998296.70
2	672458.77	998452.38
3	672945.26	998336.97
4	672908.32	998181.28
Área= 8 Has +0000.00 m <sup>2</sup>		

El área del polígono A es de 15 Has + 6599 m<sup>2</sup> y el área del polígono B es de 8 Has + 0000.00 m<sup>2</sup>, por lo que obtenemos una superficie total de 23 Has + 6599 m<sup>2</sup>.

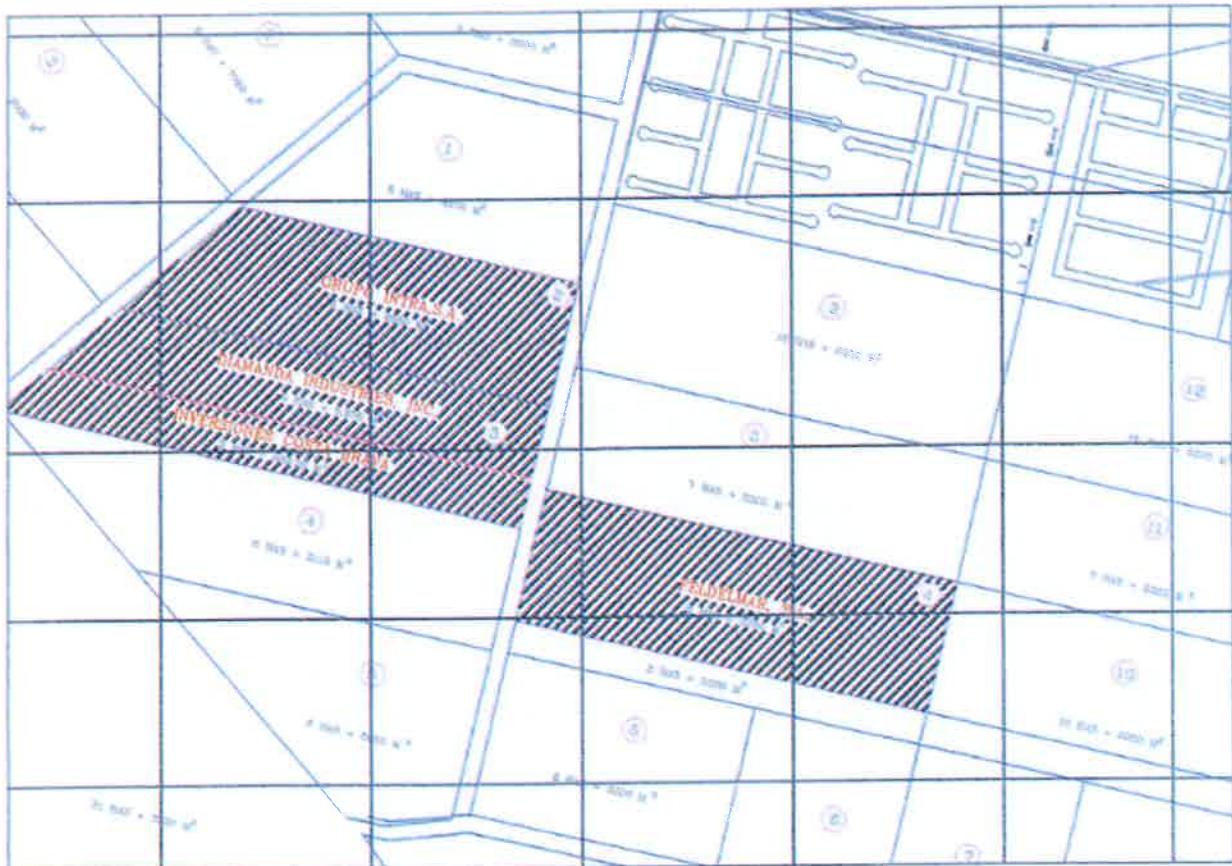
Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

## Anexo 1

Que el polígono donde se desarrollará el Esquema de Ordenamiento Territorial será en las fincas.

<b>FINCA</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>PROPIETARIO</b>
<b>Finca 65079</b> inscrita al Tomo 1519, Folio 14, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	5 Has. + 5876.32 m <sup>2</sup>	Diamanda Industries, Inc., cuyo Representante Legal es Taher Yafar Dakroub.
<b>Finca 249031</b> , inscrita al Documento Digitalizado 802815, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	6 Has. + 9880 m <sup>2</sup>	Grupo Intra, S. A., cuyo Representante Legal es Taher Yafar Dakroub.
<b>Finca 140377</b> , inscrita al Rollo 16604, Documento 11, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	3 Has. + 0843.58 m <sup>2</sup>	Inversiones Costa Brava, S. A., cuyo Representante Legal es Taher Yafar Dakroub.
<b>Finca 259757</b> , inscrita al Documento Digitalizado 965432, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.	8 Hectáreas	Feldelmar, S. A., cuyo Representante Legal es Taher Yafar Dakroub.

**SUPERFICIE TOTAL: 23 HAS. + 6599.00 M<sup>2</sup>**



LOTE	PROPIETARIO	FINCA	DOCUMENTO	AREA
# 1	FELDEMAR, S.A.	259757	965432	8 HAS. + 0000 M <sup>2</sup>
# 2	GRUPO INTRA, S.A.	249031	802815	6 HAS. + 9,880 M <sup>2</sup>
# 3	INVERSIONES COSTA BRAVA, S.A.	140377	11	3 HAS. + 0843 M <sup>2</sup>
# 4	DIAMANDA INDUSTRIES, INC.	65079	TOMO 1519	5 HAS. + 5,876 M <sup>2</sup>
	AREA TOTAL			23 HAS. + 6,599 M <sup>2</sup>

Vértice 1

INGAMAR, S.A

0040



0041

Vértice 8      Vértice 7

Finca 259757  
8.00 ha

Vértice 6

Vértice 5

Vértice 2

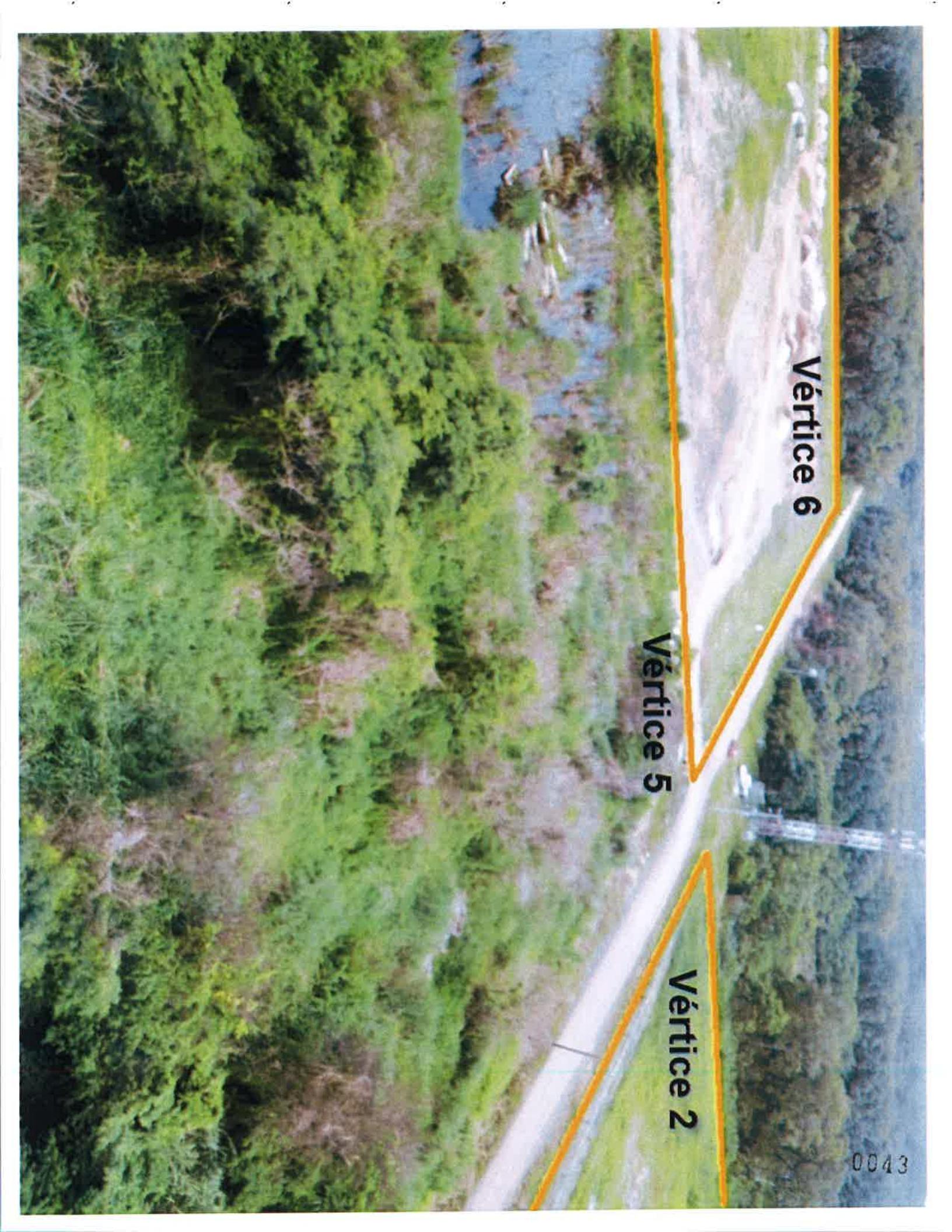
Vértice 3

Vértice 4

0042

Fincas:

249031 (6.0 ha + 9,880 m<sup>2</sup>)  
140377 (3.0 ha + 843 m<sup>2</sup>)  
65079 (5.0 ha + 5,876 m<sup>2</sup>)  
TOTAL = 23 ha + 6,599 m<sup>2</sup>

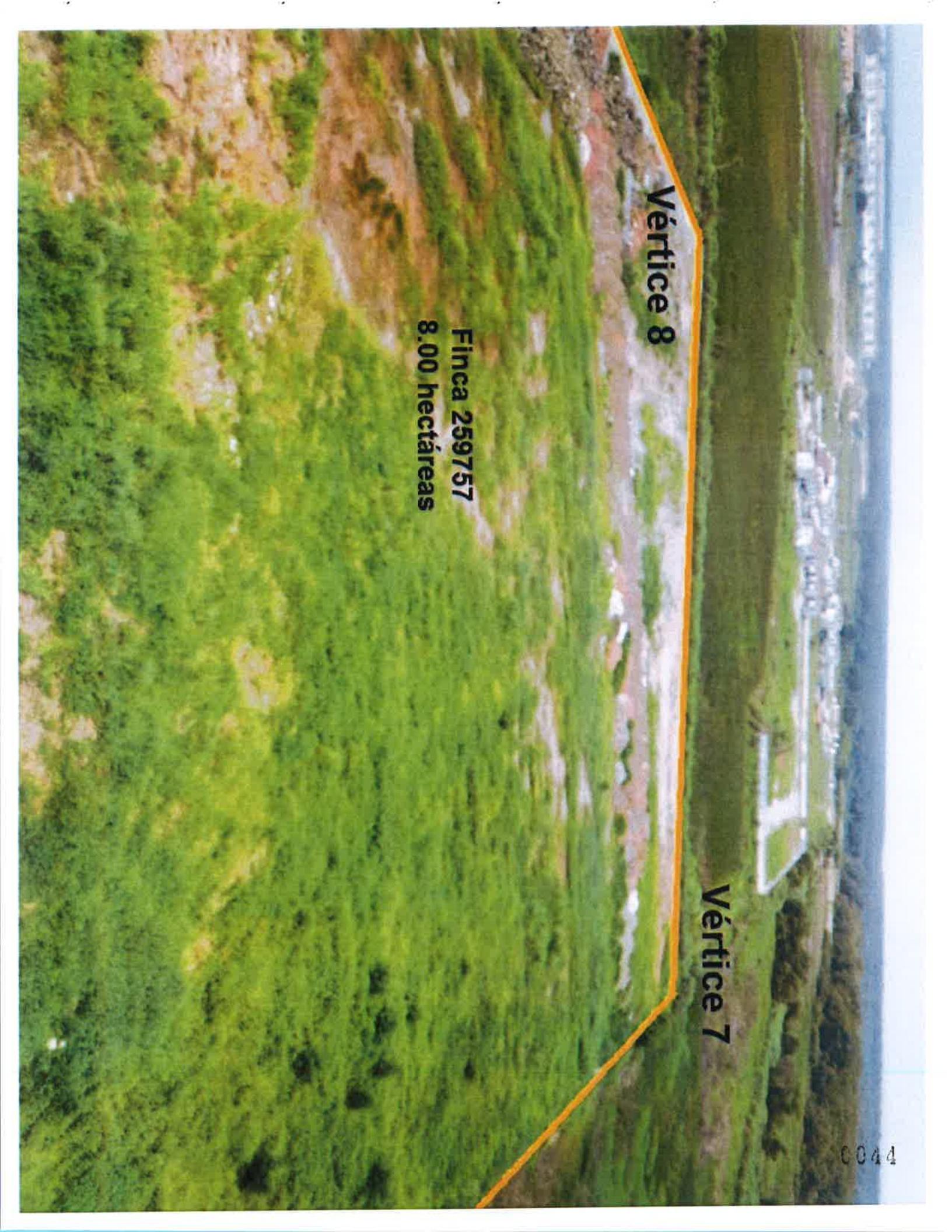


Vértice 6

Vértice 5

Vértice 2

0043



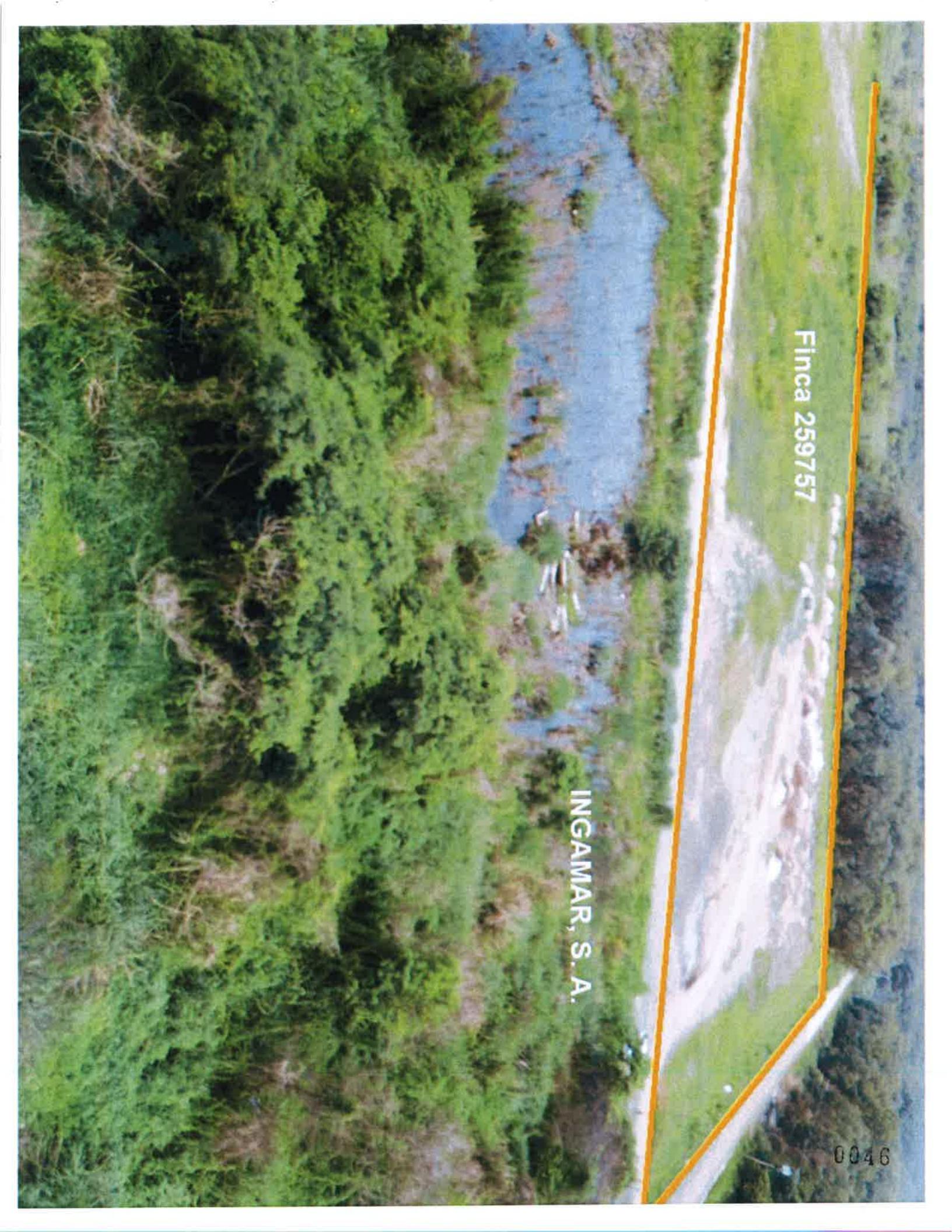
Vértice 8

Vértice 7

Finca 259757  
8.00 hectáreas



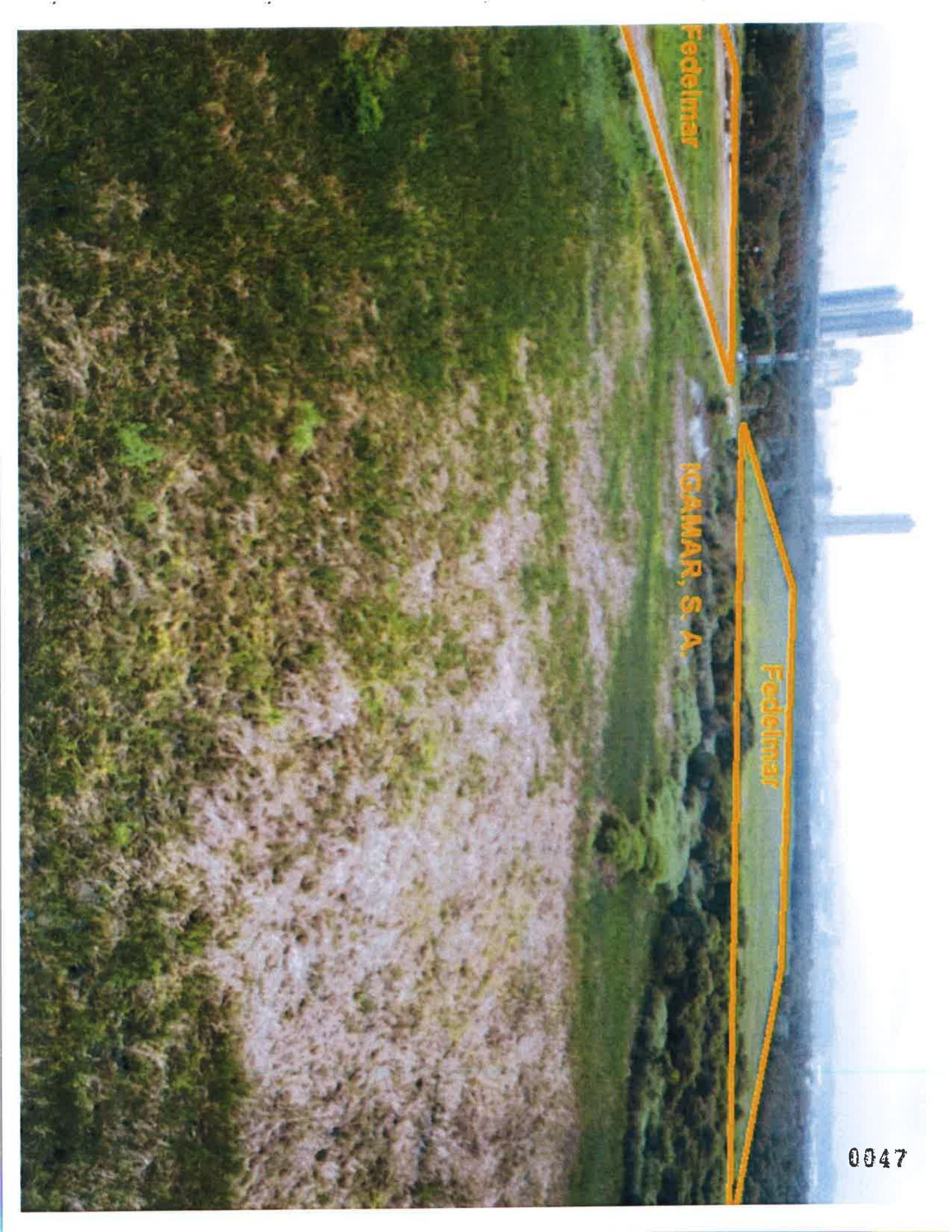
0045



Finca 259757

INGAMAR, S.A.

0046



0047

Fedelmar

IGAMAR, S. A.

Fedelmar



3/2003

2016



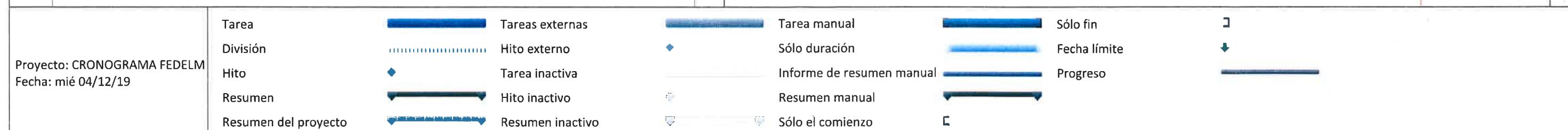
Image © 2016 DigitalGlobe

Good  
JULY

Imagery Date: 3/26/2003 17 P 672422.60 m E 998527.47 m N ele

## Anexo 2

## **CRONOGRAMA DEL PROYECTO FELDEMAR Y DEL PROYECTO APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 007-2012-25 ENERO 2012**



## Anexo 3



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:21:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

42774/2017 (0) DE FECHA 31/01/2017

QUE LA SOCIEDAD

FELDELMAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 555676 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: GMS SERVICES, S. DE R.L.

SUSCRITOR: LIB SERVICES, S. DE R.L.

DIRECTOR: MAHMUD TAHER YAFAR

DIRECTOR: AHMAD DAKROUB

DIRECTOR: BAHIA DAKROUB DE YAFAR

PRESIDENTE: MAHMUD TAHER YAFAR

TESORERO: MAHMUD YAFAR DAKROUB

SECRETARIO: TAUER YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: MAHMUD YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: TAUER YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: HASSAN DAKROUB FAWAZ

VICEPRESIDENTE: AHMAD DAKROUB

VICEPRESIDENTE: BAHIA DAKROUB DE YAFAR II

SUBTESORERO: HASSAN DAKROUB FAWAZ

AGENTE RESIDENTE: CORONELL LAM & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL-NOMINATIVAS UNICAMENTE.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE EL FOLIO A LA FECHA NO CONSTA PODER INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:35 AM.

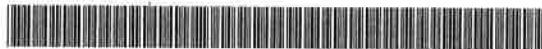
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401171988



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:26:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
42760/2017 (0) DE FECHA 31/01/2017  
QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES COSTA BRAVA,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 759450 (S) DESDE EL-MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: MAHMUD TAHER YAFAR

DIRECTOR: AHMAD DAKROUB

DIRECTOR: MAHMUD YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: BAHIA DAKROUB DE YAFAR

DIRECTOR: HASSAN DAKROUB FAWAS

DIRECTOR: TAHER YAFAR DAKROUB

PRESIDENTE: MAHMUD TAHER YAFAR

VICEPRESIDENTE: BAHIA DAKROUB DE YAFAR

TESORERO: MAHMUD YAFAR DAKROUB

SUBTESORERO: HASSAN DAKROUB FAWAS

SECRETARIO: TAHER YAFAR DAKROUB

SUSCRITOR: MAHMUD TAHER YAFAR

SUSCRITOR: TAHER YAFAR DAKROUB

AGENTE RESIDENTE: CORONELL,LAM & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA OSTENTA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) DIVIDIDOS EN DIEZ(10)ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES(\$1,000.00)CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE ENERO DE 2017A LAS 03:28 PM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401172001



## Registro Público de Panamá

No.1059150

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2017.02.09 09:06:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

AnaFeliciaMedina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистра-публико.гоб.па>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
58624/2017 (0) DE FECHA 09/02/2017  
QUE LA SOCIEDAD

DIAMANDA INDUSTRIES INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 610000 (S) DESDE EL MARTES, 01 DE ABRIL DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MELISSA BELLIDO

SUSCRIPtor: ROBERTO ESCOLAN

DIRECTOR: MAHMUD TAHER YAFAR

DIRECTOR: AHMAD DAKROUB (1)

DIRECTOR: MAHMUD YAFAR DAKROUB

PRESIDENTE: MAHMUD TAHER YAFAR

TESORERO: MAHMUD YAFAR DAKROUB

SECRETARIO: TAUER YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: TAUER YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: BAHIA YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: HASSAN DAKROUB FAWAZ

VICEPRESIDENTE: AHMAD DAKROUB(1)

SUBSECRETARIO: BAHIA DAKROUB DE YAFAR

SUBTESORERO: HASSAN DAKROUB FAWAZ

AGENTE RESIDENTE: CORONELL,LAM & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO EJECUTIVO DE LA MISMA. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA SU SECRETARIO O EL TESORERO, O CUALQUIERA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS SOLAMENTE.  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 09 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 09:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401184087



## Registro Público de Panamá

No.1059149

Identificador Electrónico: 4D86EE51-4507-4CFE-BD9B-B2FDD881265E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 2 de 2

0056



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:28:17 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
42769/2017 (0) DE FECHA 31/01/2017  
QUE LA SOCIEDAD

GRUPO INTRA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 610023 (S) DESDE EL MARTES, 01 DE ABRIL DE 2008  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: MAHMUD TAHER YAFAR

DIRECTOR: AHMAD DAKROUB (I)

DIRECTOR: BAHIA DAKROUB DE YAFAR (I)

PRESIDENTE: MAHMUD TAHER YAFAR

SECRETARIO: TAHER YAFAR DAKROUB

TESORERO: MAHMUD YAFAR DAKROUB

SUSCRITOR: JOSÉ RAMON GARCIA DE PAREDES

SUSCRITOR: VIOLETA ANNET HOLNESS

VICEPRESIDENTE: AHMAD DAKROUB

VICEPRESIDENTE: BÁHIA DAKROUB DE YAFAR

SUBTESORERO: HASSAN DAKROUB FAWAZ

DIRECTOR: TAHER YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: MAHMUD YAFAR DAKROUB

DIRECTOR: HASSÁN DAKROUB FAWAZ

AGENTE RESIDENTE: CORONELL, LAM & ASOCIADOS

- QUE /LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS LO SUPLIRÁ DEL SECRETARIO Y EN SUS AUSENCIAS LO SUPLIRÁ DEL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE 10,000.00 DOLARES CIEN ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.  
LAS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:12 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401171995



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:25:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)****DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 42757/2017 (O) DE FECHA 31/01/2017

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real № 259757 (F)

LOTE A, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PRÓVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8HAS 00OM2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8HAS 00OM2 CON UN VALOR DE B/. 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE DEL PUNTO N°1 AL PUNTO N°4 MIDE 500MTS CON RUMBO NOROESTE DE 81° 19M OS OESTE Y COLINDA CON EL SEÑOR ROCCO FRANCISCO VARCASIA AGUILAR AL ESTE DEL PUNTO N°4 AL PUNTO N°3 .MIDE 160MTS CON RUMBO NORESTE DE 8° 41M 0M ESTE Y COLINDA CON EL SEÑOR ROCCO FRANCISCO VARCASIA AL SUR DEL PUNTO N°3 AL PUNTO N°2 MIDE 500MTS CON RUMBO SURESTE DE 81° 19M OS Y COLINDA CON EL SEÑOR ADROHER , S.A. Y JUAN TERON RAMIREZ Y OTROS AL OESTE DEL PUNTO N°2 AL PUNTO N°1 MIDE 160MTS CON RUMBO SUROESTE DE 8° 41M 0M OESTE Y COLINDA CON LA CALLE SERVIDUMBRE.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

FELDELMAR S.A. (PASAPORTE 555676) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN HIPOTECA, ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MEGA INTERNATIONAL COMMERCIAL BANK, CO. LTD. POR LA SUMA DE TRES MILLONES BALBOAS (B/. 3,000,000.00) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS , SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 259757 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO ASIENTO 124992 TOMO 2011 DE FECHA 08/07/2011. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE MEGA INTERNATIONAL COMMERCIAL BANK CO LTD POR LA SUMA DE B/.3,000,000.00 PLAZO DE 5 AÑOS A DISCRECIÓN DEL BANCO TASA EFECTIVA DE 3.794% VEASE FICHA №512259 ASIENTO №124992 TOMO №2011. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 124992 TOMO 2011, DE FECHA 08/07/2011.

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO: GRADO DE LA HIPOTECÀ PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS POR UN MONTO DE TRES MILLONES BALBOAS (B/.3,000,000.00) Y UN PLAZO DE 30 AÑOS CON UNA TASA EFECTIVA DE 4.0954% UN INTERÉS ANUAL DE 0.50% OBSERVACIONES: SE MANTIENE EN LA SUMA DE B/.3,000,000.00 EL MONTO DE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS . INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 04 DE MAYO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 188081/2016 (O).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE ENERO DE 2017 03:35 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401172005



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:25:23 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

No. 622551

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 42755/2017 (0) DE FECHA 31/01/2017

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 140377 (F)

CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3HAS-0843M2-58D2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3HAS-0843M2-58D2 CON UN VALOR DE B/. 20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS)

LINDERO: AL NORTE: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 48661, DE LA CUAL SE SEGREGA AL SUR: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE A FINCA NÚMERO 48661, DE LA CUAL SE SEGRGA Y CON LA CALLE PASEO DE LOS GUAYMIES

EL ESTE: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 48661 DE LA CUAL SE SEGREGA Y CON LA CALLE PASEO DE LOS GUAYMIES

OESTE: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO 48661 DE LA CUAL SE SEGREGA

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES COSTA BRAVA,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVÁMEN INSCRITO VIGENTE.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 31 DE ENERO DE 2017, 03:42 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401172010



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:27:28 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 42764/2017 (0) DE FECHA 31/01/2017

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real № 65079 (F)  
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 5has.5876mts2.32dm2.

CON UN VALOR DE B/. 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS)

PARTIENDO DE UN PUNTO EN EL PLANO CON RUMBO NORTE 8 GRADOS 41 MINUTOS 00 SEGUNDOS ESTE, SE  
MIDEÑ 150 METROS CUADRADOS HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS Y COLINDA CON CAMINO EXISTENTE DEL  
PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO NORTE 81 GRADOS 19 MINUTOS 00 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 522 METROS Y  
COLINDA CON LOTE 2-2 DE PROPIEDAD DE LAS VENDEDORA Q,SEA LA COMPAÑIA LEFEVRE, S.A.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DIAMANDA INDUSTRIES, INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE BANCO GENERAL , S.A. SEGÚN CONSTA  
INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 65079  
(F) EN LA ENTRADA NÚMERO 168559/2008 DE FECHA 01/09/2008. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA  
HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO GENERAL , S.A CON  
UN PLAZO DE 4 AÑOS MAXIMO POR LA SUMA DEB./3,392,000.00 VEASE FICHA NO 436690 ASIENTO NO  
168559 TOMO NO 2008. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 168559/2008, DE FECHA 01/09/2008.

**MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO:** MANTENIDA LA HIPOTECA Y  
ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO NO.16 ANTERIOR, POR LA SUMA DE B./3.000.000.00, INTERES  
ANUAL 5, EFECTIVA 5.59%, CON UN PLAZO DE 6 AÑOS, VEASE FICHA NO.436690, ASIENTO #57137 TOMO  
#2011. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 57137/2011, DE FECHA 15/04/2011.

**MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO:** GRADO DE LA HIPOTECA  
PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRÉSIS DEUDOR INTRATEX, S.A. FICHA 610000 POR UN MONTO DE TRES MILLONES  
BALBOAS (B/. 3,000,000.00) Y UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO  
ADICIONAL DE DOS AÑOS CON UNA TASA EFECTIVA DE 4.55% UN INTERÉS ANUAL DE 4.50% LIMITACIONES DEL  
DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A.. OBSERVACIONES: MANTIENE VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA  
Y ANTICRÉSIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO VER FICHA 436690. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 06 DE NOVIEMBRE  
DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 480724/2015 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÓ EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DE  
2017 09:58 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1401171998



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ABRAHAM  
WILSON MORALES  
FECHA: 2017.02.01 11:21:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COLON, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por CARLOS ABRAHAM WILSON MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 42772/2017 (O) DE FECHA 31/01/2017

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real № 249031 (F)  
LOTE 2-2, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE: 6has.9880mts2,  
CON UN VALOR DE B/. 559,040.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA BALBOAS)  
POR EL NORTE MIDE 409MTS 71CM Y COLINDA CON EL LOTE Nº2-1; POR EL SUR MIDE 522MTS Y COLINDA  
CON EL LOTE Nº2-3; POR EL ESTE MIDE 150MTS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE; POR EL OESTE MIDE 187MTS  
CON 35CM Y COLINDA CON SERVIDUMBRE CERRADO ASI EL POLIGONO DE ESTE LOTE.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO INTRA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE HSBC BANK PANAMA, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 2,882,550.00) POR UN PLAZO DE, UNA TASA EFECTIVA DE UNA TASA NOMINAL DE UN INTERÉS MENSUAL DE UN INTERÉS ANUAL DE SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 249031 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO ASIENTO 169566/TOMO 2010 DE FECHA 29/03/2010. MODIFICACIONES A LA HIPOTECA: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTÍCRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA) S.A. POR LA SUMA DE B/.2,882,550.0 PARA MAS DETALLES VEASE EL DOCUMENTO 1430001 FICHA 272443 NOTA SE COLOCA ESTA MARGINAL POR HABERSE OMITIDO EN SU FECHA CORRESPONDIENTE 23 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 169566 TOMO 2010, DE FECHA 29/03/2010.

**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** DECLARACION DEL BANCO Y EL DEUDOR. OBSERVACIONES: EL BANCO Y EL DEUDOR POR ESTE MÉDIO DECLARAN Y HACEN CONSTAR, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL, QUE AL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, LA DEUDORA ADEUDA AL BANCO, LA SUMA DE B/.5.490,835.93 EN CONCEPTO DE CAPITAL, POR RAZON DEL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO; Y LA SUMA DE B/.795,657.61, EN CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL, POR RAZON DEL CONTRATO DE PRESTAMO COMERCIAL; VEANSE FICHAS 272443 Y 336752; ASIENTO 49713 TOMO 2011, ADICIONADA MEDIANTE ASIENTO 59253 TOMO 2011; DOCUMENTO 1952960. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 49713 TOMO 2011, DE FECHA 07/04/2011.

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y Siete BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/. 7,495,657.61); PLAZO ---; INTERÉS ANUAL, TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL; TASA DE INTERÉS EFECTIVA MENSUAL; CLÁUSULAS DEL CONTRATO; OBSERVACIONES MANTENIDA Y AUMENTADA LA HIPOTECA Y ANTÍCRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 3 Y 4 ANTERIORES, AHORA POR LA SUMA DE B/.7.495,657.61, CON LIMITACION DE DOMINIO, VEASE FICHA 272443, ASIENTO 49713 TOMO 2011, ADICIONADA MEDIANTE ASIENTO 59253 TOMO 2011; DOCUMENTO 1952960. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 49713 TOMO 2011, DE FECHA



07/04/2011.

**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** DECLARACION DEL BANCO Y EL DEUDOR. OBSERVACIONES: EL BANCO Y LA DEUDORA POR ESTE MEDIO DECLARAN Y HACEN CONSTAR PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL QUE AL DIA 1 DE JULIO DE 2011 LA DEUDORA ADEUDA A EL BANCO: A)LA SUMA DE US\$369,210.07 EN CONCEPTO DE SALDO A CAPITAL POR RAZON DEL CONTRATO DE PRESTAMO COMERCIAL.--B)LA SUMA DE US\$6,699,773.20 EN CONCEPTO DEL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO PARA IMPORTACION.--VEASE DOCUMENTO 2034601 FICHAS 272443 Y 336752 DOCUMENTO 2034601. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 152715 TOMO 2011, DE FECHA 29/08/2011.

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON Siete (B/. 9,569,210.07); A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 3,4,Y,5 ANTERIORES AHORA POR LA SUMA DE US\$9,569,210.07 CON LIMITACION DE DOMINIO. PARA MAS DETALLES VEASE FICHAS 272443 Y 336752 DOCUMENTO 2034601, INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 152715 TOMO 2011, DE FECHA 29/08/2011.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN HIPOTECA Y ANTICRÉSIS HIPOTECA Y ANTICRÉSIS A FAVOR DE HSBC BANK PANAMA, S.A. CON LIMITACION DE DOMINIO POR LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 1,619,257.50) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, VEASE FICHA 541974, ASIENTO 104188 TOMO 2012, DOCUMENTO 2190728. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 104188 TOMO 2012, DE FECHA 13/06/2012.

**CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** POR UN PLAZO DE --- TASA EFECTIVA -- INTERÉS ANUAL CANCELADA PARCIALMENTE LA HIPOTECA Y ANTICRÉSIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 3, 4, 5, 6 Y 7 ANTERIORES, SOLO EN LO REFERENTE A ESTA FINCA, VEASE FICHA 272443, ASIENTO 104188 TOMO 2012, DOCUMENTO 2190728. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 104188 TOMO 2012., DE FECHA 13/06/2012.

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO (B/. 2,038,519.58); PLAZO 3 AÑOS; INTERÉS ANUAL 4.30%; OBSERVACIONES MANTENIMIENTO AUMENTO Y EXTENSIÓN DE PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRÉSIS A QUE SE REFIERE LA FICHA-541974; INSCRITO EL DÍA MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 137022/2015 (0).

**AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE:** LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTINUEVE (B/. 3,728,153.29); PLAZO 4 AÑOS; INTERÉS ANUAL 4.30%; INSCRITO EL DÍA VIERNES, 15 DE ABRIL DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 160787/2016 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 01 DE FEBRERO DE 2017 10:19 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE

No. 622552

Registro Público de Panamá



LIQUIDACIÓN 1401171991

Identificador Electrónico: C366940C-7F95-4E1B-9B23-9DC8D27CC176  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 3 de 3

0063

Ministerio de Ambiente	
<b>R E C I B I D O</b>	
POR:	<u>Juana</u>
FECHA:	<u>8/5/17</u>
DIEORA	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	

Licenciado  
**Emilio Sempris**  
Ministro de Ambiente de la República de Panamá (Encargado)

## Presente.

Quien suscribe, **MAHMUD TAHER YAFAR FARHAT**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-19-821, en mi condición de Representante Legal de las empresas GRUPO INTRA, S.A., INVERSIONES COSTA BRAVA, S.A., DIAMANDA INDUSTRIES, INC, FELDELMAR, S. A., con domicilio en la provincia de Colón, Calle 16 y Ave. Roosevelt, República de Panamá, número telefónico: 446 4444, correo electrónico [taher@intratex.com](mailto:taher@intratex.com), por medio del presente escrito comparezco ante usted con todo respeto con la finalidad de promover y presentar a la Autoridad que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "Lotificación del Desarrollo Residencial y Comercial FEDELMAR".

**El proyecto se desarrollará sobre las Fincas:**

FINCA	DATOS DE REGISTRO	SOCIEDAD	SUP (m <sup>2</sup> )	REPRESENTACION LEGAL
249031	Folio Real 249031 Código Ubicación 8712	GRUPO INTRA, S.A. Folio N° 610023 (S) 01 de abril de 2008	6,9880	Presidente: MAHMUD TAHER YAFA'R FARHAT Secretario: TAHER YAFA'R DAKROUB Tesorero: MAHMUD YAFA'R DAKROUB
140377	Folio Real 140377 (F) Código Ubicación 8712	INVERSIONES COSTA BRAVA, S. A. Folio N° 759450 (S) 01 de febrero de 2012	3,0843	Presidente: MAHMUD TAHER YAFA'R FARHAT Secretario: TAHER YAFA'R DAKROUB
65079	Folio Real 65079 (F) Código Ubicación 8712	DIAMANDA INDUSTRIES, INC. Folio N° 610000 (S) 01 de abril de 2008	5,5878 .	Presidente: MAHMUD TAHER YAFA'R Secretario: TAHER YAFA'R DAKROUB Tesorero: MAHMUD YAFA'R DAKROUB
259757	Folio Real 259757 (F) Código Ubicación 8712	FELDELMAR, S. A. Folio N° 556578 (S) 14 de febrero de 2007	8,000	Presidente: MAHMUD TAHER YAFA'R FARHAT Vicepresidente: AHMAD DAKROUB Secretario: TAHER YAFA'R DAKROUB Tesorero: MAHMUD YAFA'R DAKROUB

El proyecto consiste en la lotificación de 23.66 hectáreas para facilitar el desarrollo de un entorno urbano que combina diferentes densidades residenciales con áreas comerciales de baja intensidad, propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Proyecto FEDELMAR, aprobado mediante Resolución N° 356 de 16 de junio de 2014.

Dadas las características del Proyecto y luego de contrastarlo con los Criterios de protección ambiental, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. El documento cumple con los contenidos mínimos establecidos y consta de un total de 452hojas, incluyendo sus anexos.

Hacemos de su conocimiento que el consultor ambiental designado como Coordinador es Luis Roberto Aranda Hermida, con idoneidad IRC-036-04 y ARC-111-16, con domicilio en San Francisco, Calle 77 Este, P. H. Star Bay, Apartamento 3-A, localizable en el teléfono 6616 3841 y en el correo [luisrobertoaranda@gmail.com](mailto:luisrobertoaranda@gmail.com), y con la colaboración de Yariela Zeballos, con idoneidad IRC-063-2007 y Ricardo Castillo Y., con Idoneidad IAR-117-00.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio original, copia impresa, y sus copias digitales para su respectiva evaluación.
  - Registro Público de las empresas promotoras.
  - Registro de la Propiedad de la Fincas.
  - Copia de cédula de identidad cotejada ante notario, del Representante Legal de las empresas promotoras y propietarias de las fincas
  - Recibo de pago de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.
  - Paz y Salvo de la empresa Promotora otorgado por el Ministerio de Ambiente
  - Anexos que sustentan el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Yo, LICDA. VICTORIA MORALES RODRIGUEZ, Notaria Pública Primera del Distrito de Colón, con cédula de identidad personal N°. Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No.123 del 2009 y sus modificaciones.

**CERTIFICO** Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los titulares como suyas.

27 ABR 2017

Colón,

Testigo

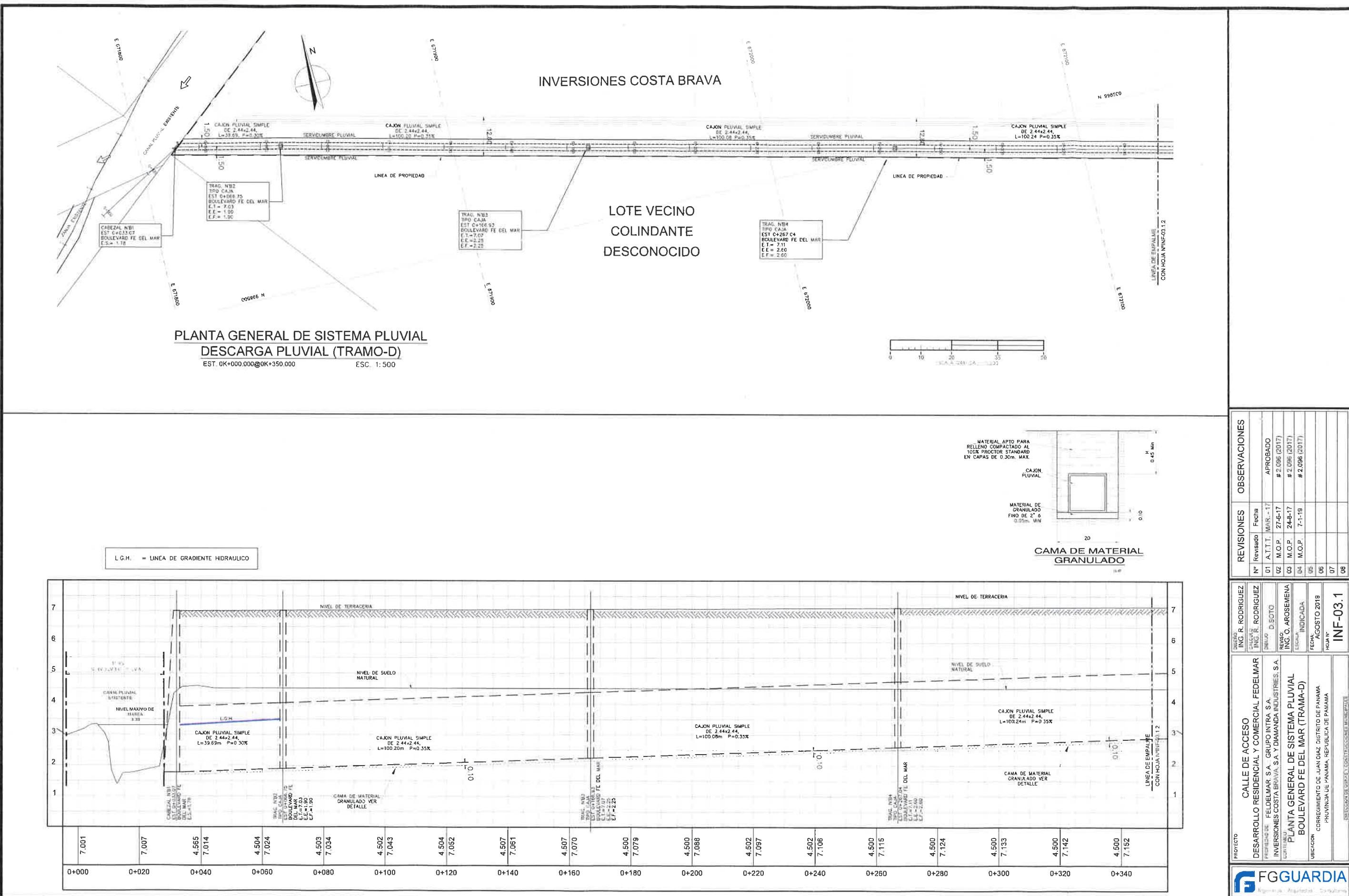


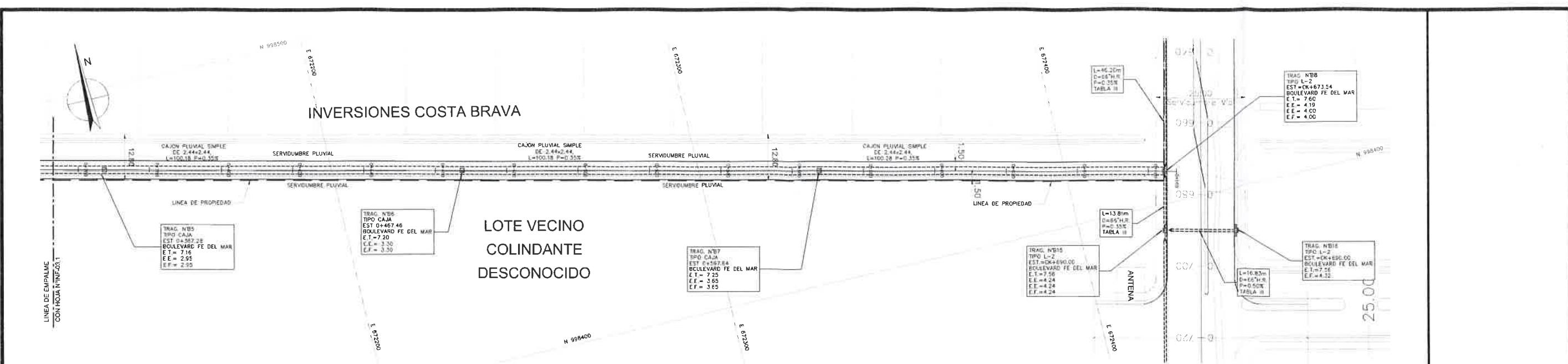
Representante Legal

8

0064

## Anexo 4

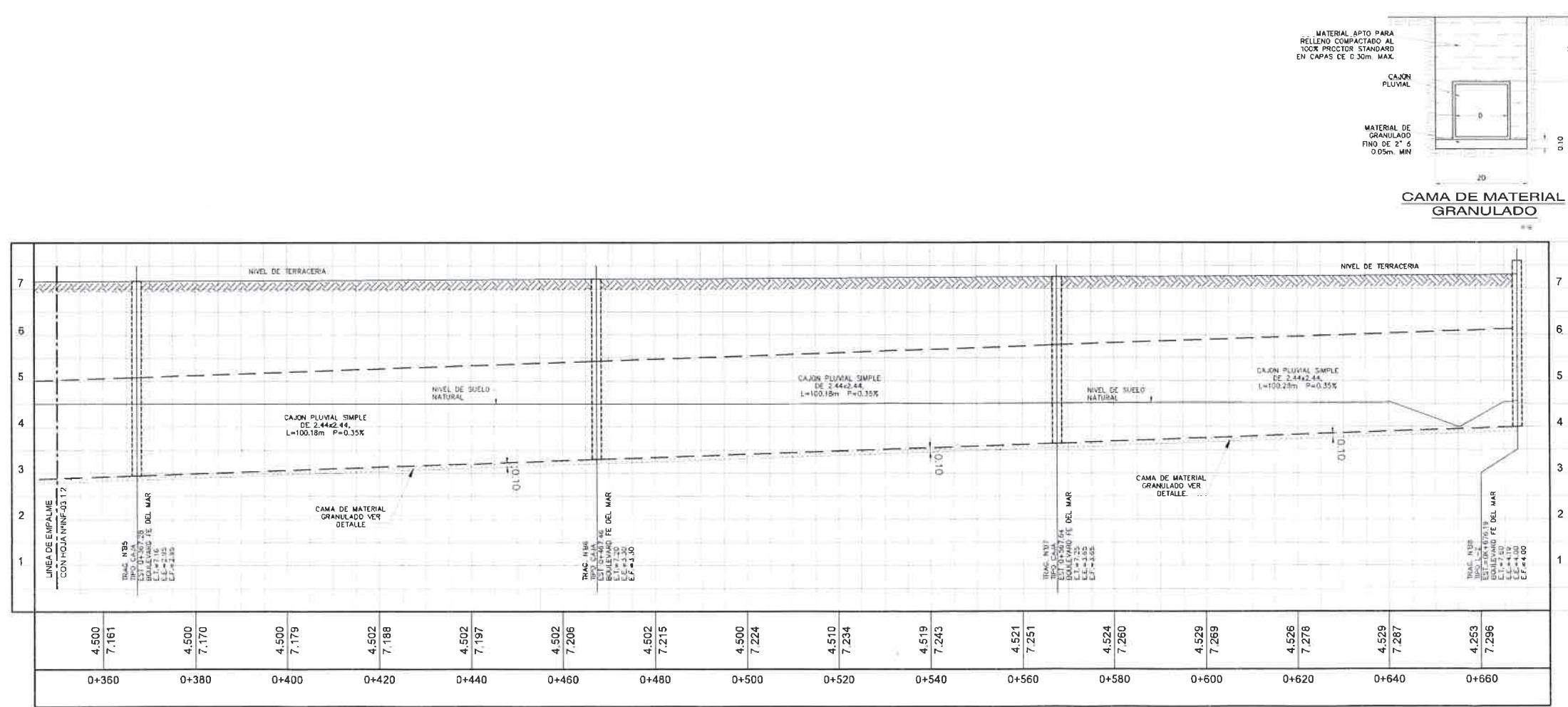
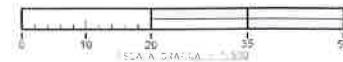




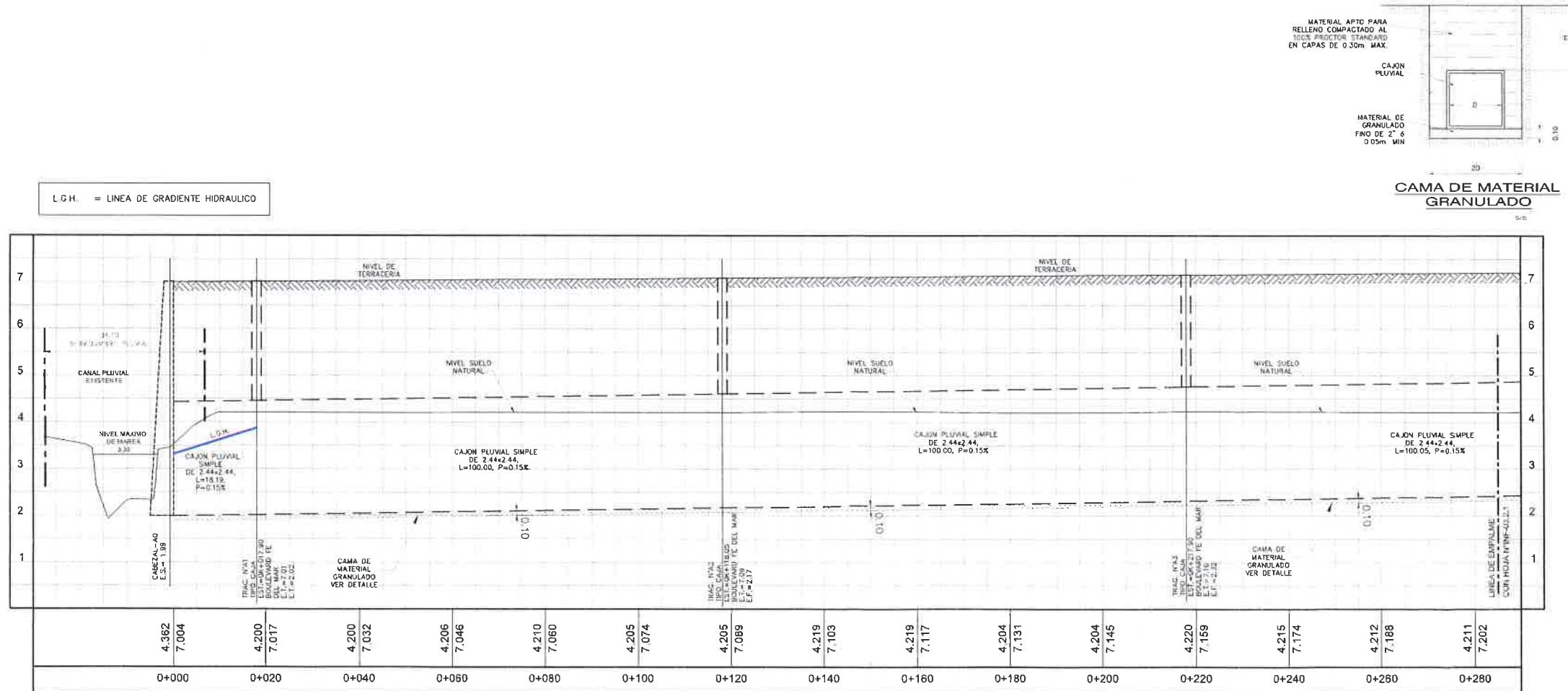
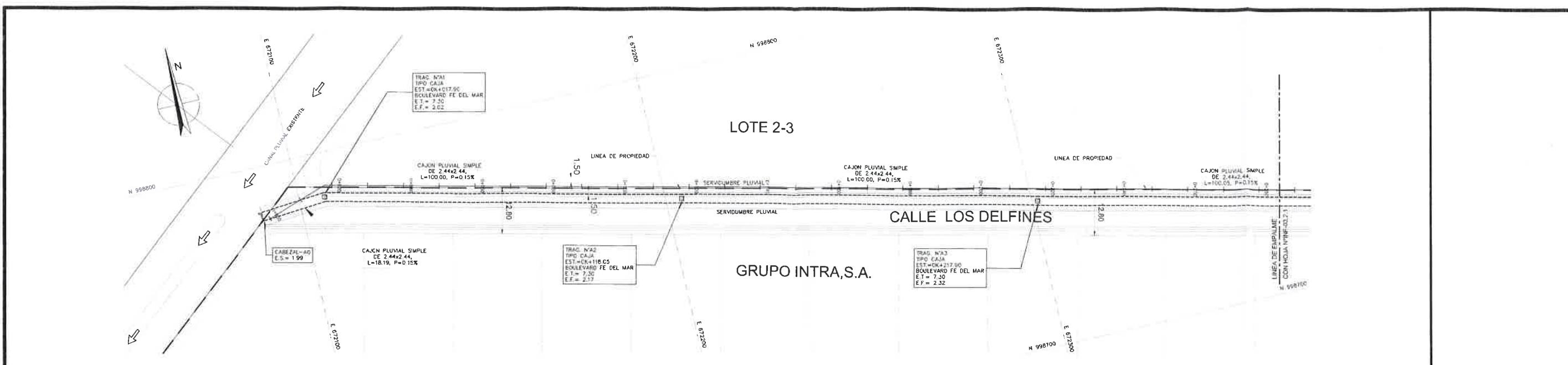
**PLANTA GENERAL DE SISTEMA PLUVIAL**  
**DESCARGA PLUVIAL (TRAMO-D)**  
EST. 0K4-350-000@0K4-550-000 ESC. 1:500

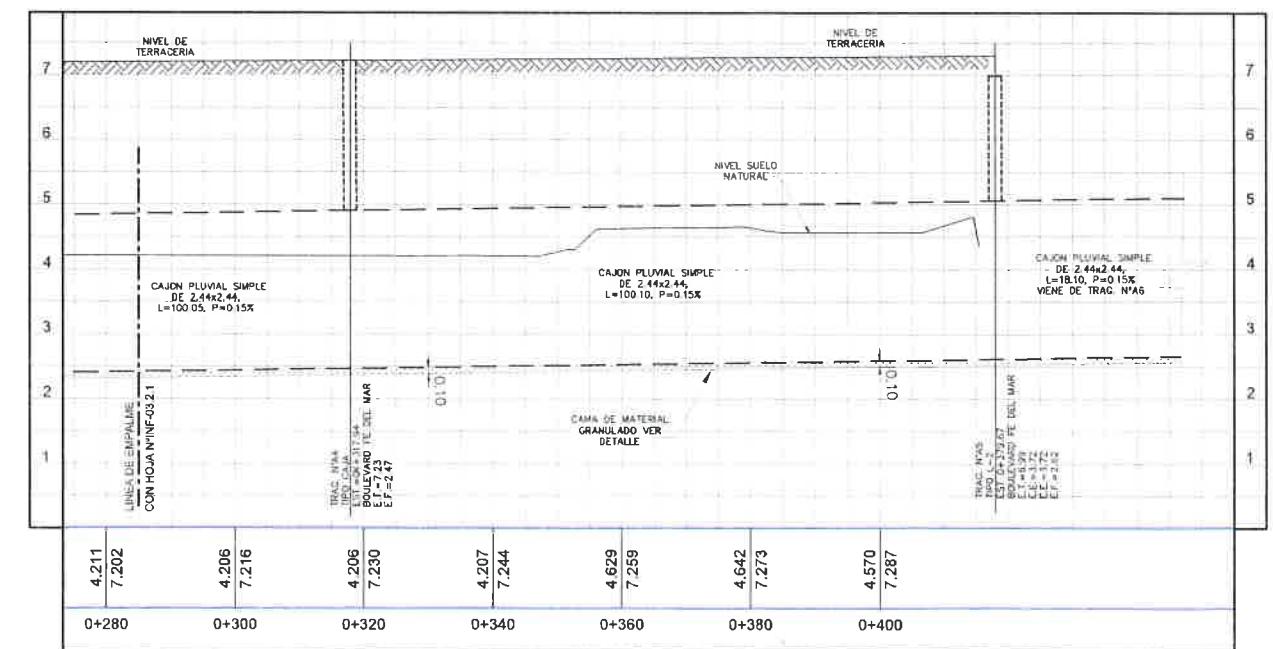
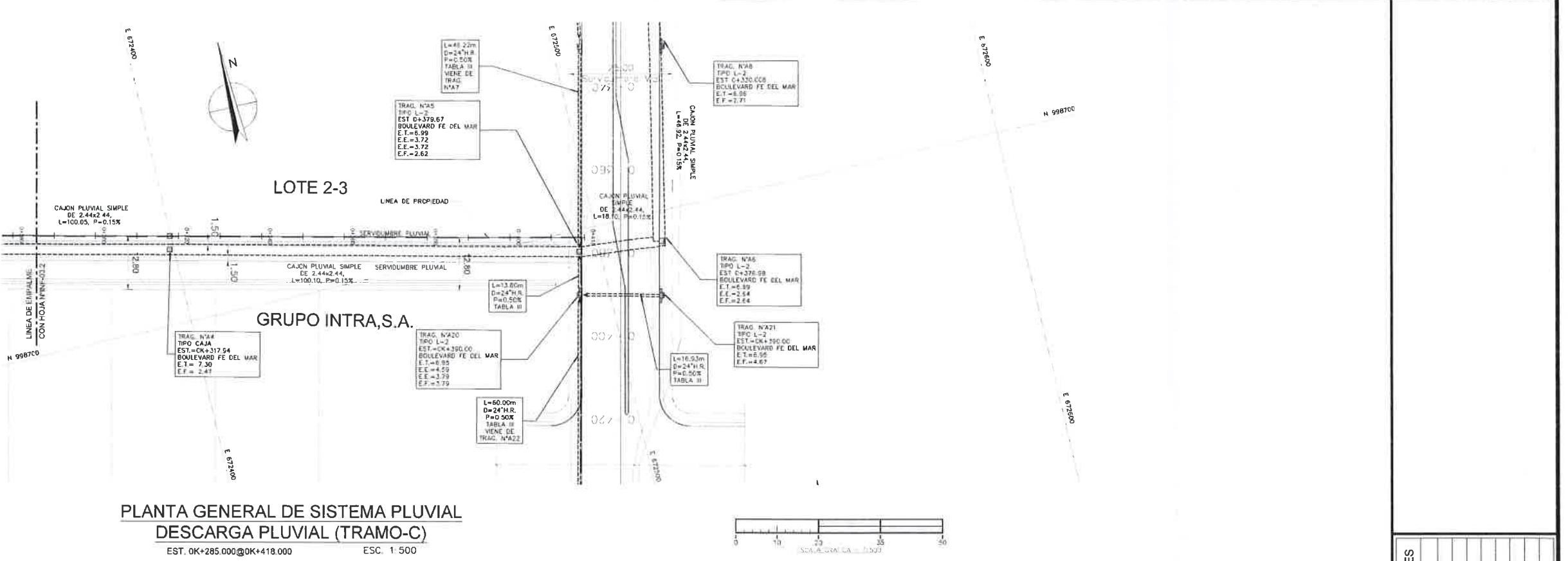
EST. 0K+350 000@0K+668 00

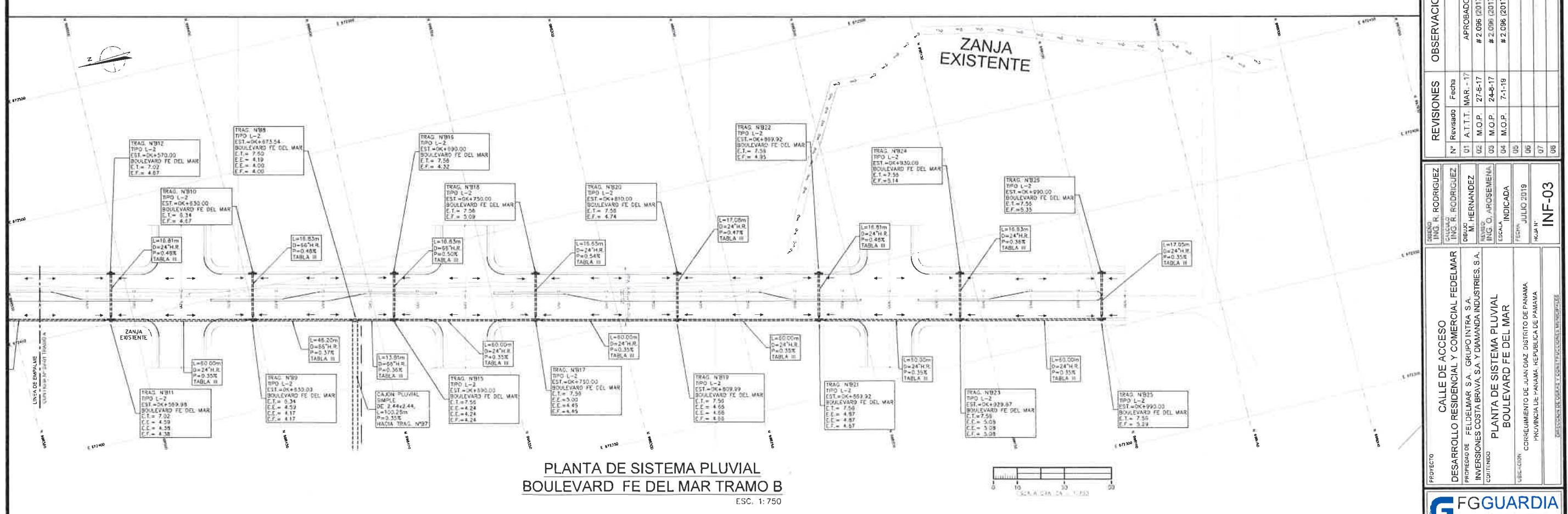
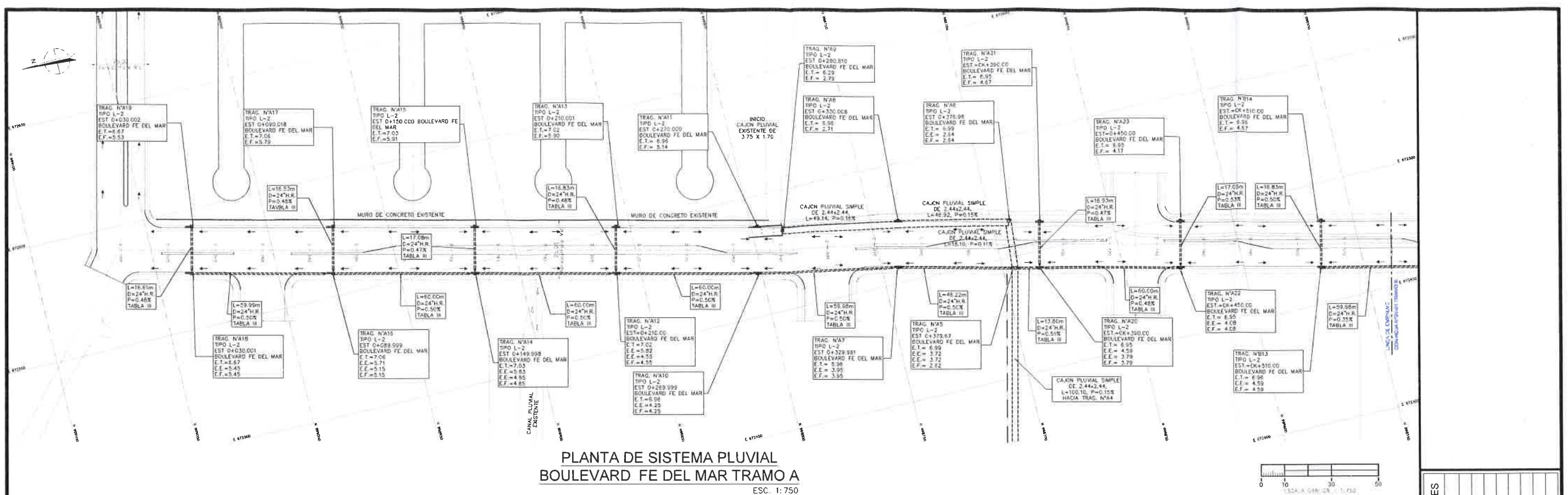
ESC 1:



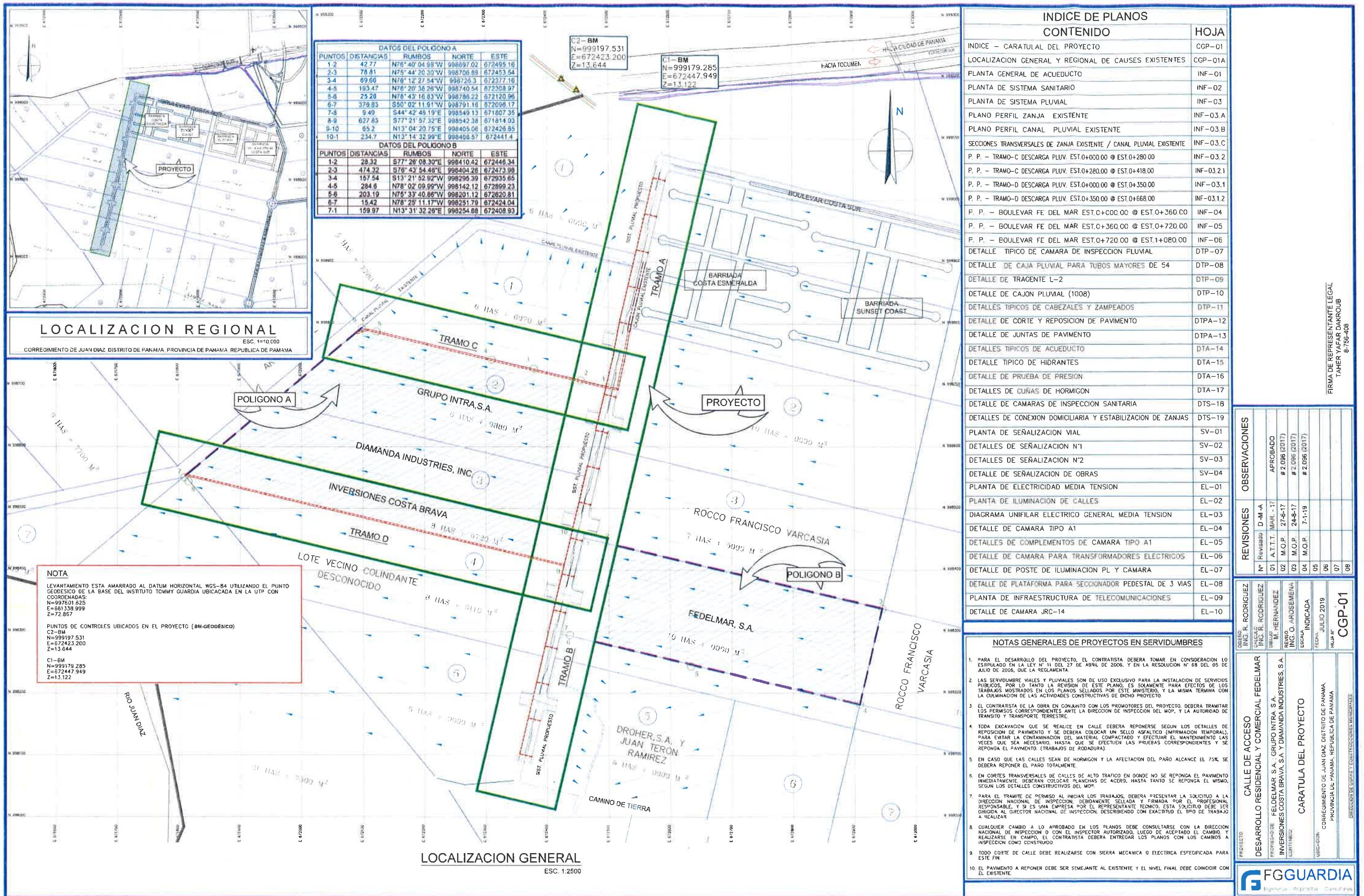
PROYECTO		CALLE DE ACCESO		REVISIONES		OBSERVACIONES	
<b>DESARROLLO RESIDENCIAL Y COMERCIAL FEDELMAR</b>		<b>CALLE LUCÍA R. RODRÍGUEZ</b>		Nº Revisado	Fechas		
FEDELMAR S.A. GRUPO INTRA S.A. INVERSIONES COSTA BRAVA, S.A. Y DIAMAND INDUSTRIES S.A.		ING. R. RODRÍGUEZ		01	A.T.T. [M.A.R. - 17]	APROBADO	
CLAVE/ENLACE:		D. SOTO		02	M.O.P [27-8-17]	# 2.056 (2017)	
PLANTA GENERAL DE SISTEMA PLUVIAL BOULEVARD FE DEL MAR (TRAMO-D)		ING. O. AROSEMEÑA ESPECIALIDAD: INDICACIÓN		03	M.O.P. [24-8-17]	# 2.056 (2017)	
UBICACIÓN: CONGRESO NUD. JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA.		FECHA HOJA N°		04	M.O.P. [7-1-19]	# 2.056 (2017)	
				05			
				06			
				07			
				08			
<b>INF-03.1.2</b>							







PROYECTO	CALLE DE ACCESO	OBSERVACIONES
DESARROLLO RESIDENCIAL Y COMERCIAL FEDELMAR		
PROPIEDAD DE FEDELMAR S.A.		APROBADO
INVERSIONES COSTA BRAVA S.A. Y DIAMANDA INDUSTRIES S.A.		# 0.06 (2017)
CONTENIDO		# 0.06 (2017)
PLANTA DE SISTEMA PLUVIAL		
BOULEVARD FE DEL MAR		
DESCRIPCION CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMA,		
PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA		
MESSESCHERER & SCHNEIDER MUNICIPAL		





REVISIONES	OBSERVACIONES
Nº Revisado	D-M-A
01	A.T.T. MAR.-17
02	M.O.P. 27-6-17
03	M.O.P. 24-8-17
04	M.O.P. 7-1-19
05	
06	
07	
08	

DISEÑO	ING. R. RODRIGUEZ	CALCULO	ING. R. RODRIGUEZ	REVISIÓN
01	DIBUJO	D. SOTO	01	ING. O. AROSEMENA
02	REVISIÓN	02	03	03
03	ESCALA	04	INDICADA	04
04	FECHA	05		05
05	HORA	06		06
06		07		07
07		08		08

## Anexo 5



Panamá, 02 de abril de 2019  
SMP-N-160-2019

Señor  
**ZHANG HU**  
Representante Legal  
CONSORCIO JUAN DÍAZ  
E. S. D.

**Referencia: ORDEN DE PROCEDER**

Señor ZHANG HU:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia del Contrato suscrito con el Ministerio de la Presidencia en nombre y representación de la Secretaría de Metas Presidenciales, debidamente identificado como No. 87-2018, correspondiente a la Licitación por Mejor Valor No. 2018-0-03-0-08-LV-030644 para el “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ”, en consecuencia, le autorizamos a proceder con lo establecido en el Contrato.

Queremos resaltar lo contenido en la cláusula cuarta del Contrato, donde indica que el mismo tendrá una duración de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de Proceder y en donde **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra.

Atentamente,

**JORGE GONZÁLEZ**  
Ministerio de la Presidencia

*Recibido*  
*Zhu Zhang*

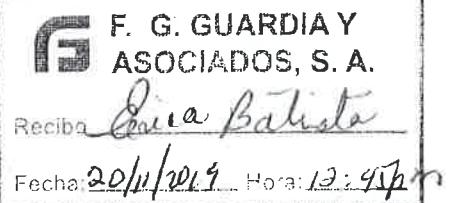
02/04/2019 12:14 PM.

*Hu Zhang*

## Anexo 6

12 de noviembre de 2019  
UCP-SP-2679-2019

Ingeniera  
**Julia E. Guardia G.**  
Directora Comercial  
F G Guardia  
E.      S.      D.



Ref: FGG-19-312 y UCP-SP-1735-2016.

**Asunto:** Actualización de Viabilidad de  
Interconexión - Proyecto FEDELMAR.

Estimado Ingeniera Guardia:

Atendiendo la nota FGG-19-312 en donde nos solicita una actualización del punto de interconexión del proyecto FEDELMAR, ubicado adyacente al Corredor Sur, con acceso por el Boulevard de los Proyectos Costa Sur, corregimiento de Juan Díaz, le indicamos que para que el Programa Saneamiento de Panamá (PSP) pueda aprobar la interconexión de su desarrollo al sistema de Saneamiento, deberá cumplir los puntos a continuación:

1. Las aguas residuales que se descargan a las colectoras del PSP deben cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales, de acuerdo a las actividades que desarrolla su proyecto.
2. Presentar el diseño de la interconexión, para el cual deberá considerarse la incorporación de los caudales del área y no solo los que genere el Proyecto a desarrollarse.
3. La cámara de inspección destinada como punto de interconexión es la denominada CIS-SF-02B de la Colectora Línea de Conducción de Ciudad Radial (LCCR), actualmente dicha cámara está perdida bajo un relleno, de lo cual se están programando las acciones de localización, renivelación y toma de datos actualizados para nuestra base de datos; sin embargo, una ubicación cercana de la cámara de inspección están en las coordenadas aproximadas E: 671018.621 N: 998745.589, con elevación de fondo aproximada de E.F.: -3.15 m s.n.m. Dicha ubicación y nivel de fondo debe ser verificada por ustedes para la elaboración del diseño de la interconexión, una vez la cámara de inspección sea localizada y renivelada. Adicionalmente se debe tener presente que la tubería deberá estar por debajo del nivel de fondo del río y se debe contemplar un bloque protector conforme a la normativa para la protección de la tubería al cruzar el cauce.
4. Debe presentar los planos detallados para la interconexión. Una vez aceptado los planos y diseño por el Programa Saneamiento de Panamá, se deberá continuar con la aprobación de los planos por

*¡Porque los Ríos y la Bahía son Vida para Panamá!*

Teléfonos: 235-9199 / 235-8601  
[www.saneamientodepanama.gob.pa](http://www.saneamientodepanama.gob.pa)



las entidades correspondientes, y posteriormente deben remitir una copia física en papel albanene de los mismos al PSP y copia en formato digital en los formatos \*.PDF y \*.DWG.

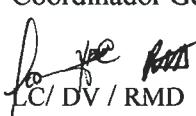
5. Antes de iniciar las obras de la interconexión se debe informar al PSP, para que se programe la inspección requerida al sitio, y dar visto bueno al comisionamiento de la misma.
6. Establecer y/o mantener con el IDAAN la relación comercial y tarifa relacionada concerniente al uso del sistema de alcantarillado sanitario.
7. El visto bueno de interconexión tendrá una validez de dos (2) años a partir de su fecha de emisión.

El Sistema Interceptor Este, que discurre paralelo al Corredor Sur, tiene entre sus componentes la Colectora LCCR que conduce las aguas residuales del sector Este hasta la Estación de Bombeo de Juan Díaz, dicha estación de bombeo, así como la colectora tienen la capacidad para recibir y conducir los caudales de su proyecto.

Se debe presentar toda la documentación y planos en formato físico y digital (\*.DWG y \*.PDF).

Atentamente;



Ing. Rafael Diaz  
Coordinador General  
  
F.C/ DV / RMD

Adjunto:

- 1- Croquis de punto de conexión de la Viabilidad de Interconexión – una copia
  - 2- Plano detalle de cámara de inspección CIS-SF-02B – una copia
- copia:

Ing. Guillermo A. Torres, Director Ejecutivo, IDAAN  
Ing. Ivan Cano, Director Nacional de Operaciones, IDAAN  
Ing. Tania González, Gerente de Estudios y Diseños, MINSA-UCPSP



Viabilidad de Interconexión - Proyecto FEDELMAR -  
Punto de Interconexión a Cámara de Inspección del  
Programa Saneamiento de Panamá

### Leyenda:

- Cámara de Inspección (LCCR)
- CIS INTX Santa María
- Tubería (Colectora)





## Anexo 7



Panamá, edificio sede, Vía Brasil.  
Apdo. 0816-01535  
Central Telefónica: 523-8570/77  
[www.idaan.gob.pa](http://www.idaan.gob.pa)

**IDAAN**

**Nota N° 100 Cert-DNING**

Panamá, 27 de junio de 2019.

Arquitecto

Jorge Varela

**FG GUARDIA**

**"LOTIFICACIÓN DEL DESARROLLO RESIDENCIAL Y COMERCIAL  
FEDELMAR".**

En su Despacho

Arquitecto Varela:

En atención a su nota mediante la cual nos solicita que certifiquemos la capacidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario existente, para servir al futuro Desarrollo Residencial, "LOTIFICACIÓN DEL DESARROLLO RESIDENCIAL Y COMERCIAL FEDELMAR", localizado el proyecto en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, a desarrollarse sobre las fincas N° 259757, N°249031, N°140377 y N°65079, el proyecto es un conjunto de dos (2) Urbanizaciones con áreas residenciales para viviendas unifamiliares de baja densidad y viviendas multifamiliares que incluirá edificios de apartamentos. El proyecto tendrá un consumo estimado de 900,000 GLD y una descarga sanitaria de 720,000 GLD, de le informamos:

**SISTEMA DE AGUA POTABLE:**

En el área del proyecto en la actualidad el IDAAN cuenta con una línea de agua potable de 6"Ø P.V.C. La promotora deberá solicitar al IDAAN una prueba de presión para determinar la capacidad de esta línea de agua para poder suplir la demanda de su proyecto. Adjuntamos en el croquis de la localización del proyecto línea de agua.

**SISTEMA DE ALCANTARILLADOS:**

En el área del Proyecto no contamos con sistema de alcantarillado sanitario administrado por el IDAAN. Deberán consultar con la Unidad Coordinadora del Proyecto de Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá (MINSA), para determinar si cuentan con sistemas de alcantarillados en funcionamiento, ya que esta unidad ha realizado proyectos de saneamiento en el área del proyecto.

Atentamente,



Ing. Boris Casis  
Director Nacional de Ingeniería



0081

## Anexo 8

Panamá, 5 de diciembre de 2019.

Señores  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad.

Estimados señores:

Por este medio el suscrito, Miguel Antonio De Janón Stagg, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-353-259, en mi calidad de Apoderado de la sociedad Compañía de Lefevre S.A., tengo a bien confirmarles que la Finca No.6218, ubicada en el Corregimiento de Juan Diaz, y perteneciente a Compañía de Lefevre S.A., es utilizada como vía de acceso para las propiedades del Reparto Agrícola Industrial La Marina, como se indica en el plano aprobado en el año 1985.

Para su inmediata referencia, se adjunta copia del mencionado plano del Reparto Agrícola Industrial La Marina, además de copia de la Certificación del Registro Público que certifica a la Finca 6218 como propiedad de Compañía de Lefevre S.A., además de la Certificación del Registro Público que confirma al suscrito como Apoderado de la sociedad Compañía de Lefevre S.A.

Atentamente,  
  
Miguel De Janón S.  
Gerente General

/hl  
Adj.

0083



## Registro Público de Panamá

No. 1890574

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN  
AGREDO PIANETTA  
FECHA: 2019.09.25 18:28:57 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

377937/2019 (0) DE FECHA 25/09/2019

QUE LA SOCIEDAD

COMPAÑIA DE LEFEVRE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 2927 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE JULIO DE 1937

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ENRIQUE ERNESTO LEFEVRE

DIRECTOR: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

PRESIDENTE: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

SECRETARIO: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

SUSCRITOR: ERNESTO JOSE LEFEVRE

DIRECTOR: MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG

DIRECTOR: FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS

DIRECTOR: RAUL ARTURO DELVALLE PAREDES

VOCAL: MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG

DIRECTOR: STUART KENDALL SVENSON LEFEVRE

DIRECTOR: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

VICEPRESIDENTE: STUART KENDALL SVENSON LEFEVRE

TESORERO: RAUL ARTURO DELVALLE PAREDES

VOCAL: FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE PUDIENDO EN SU AUSENCIA SER REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE O POR LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL Y DE MIL ACCIONES PREFERIDAS SIN VALOR NOMINAL LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN UNICAMENTE EMITIDOS A NOMBRE DEL DUEÑO DE LAS ACCIONES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG Y FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 24,257 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D4B10101-5254-4295-9FF5-0816AFFFOFE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

0084



## Registro Público de Panamá

No. 1890559

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2019.09.26 11:58:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 377938/2019 (0) DE FECHA 25/09/2019.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N° 6218 (F)  
CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO  
EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 389 ha 7938 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 33  
ha 926 m<sup>2</sup> 65 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE DOS MIL OCHENTA BALBOAS CON CUARENTA Y TRES (B/. 2,080.43)  
FECHA DE ADQUISICION 17 DE FEBRERO DE 1939.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMPAÑIA DE LEFEVRE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES. VEASE TOMO ESCANEADO 202, FOLIO 170 DE PANAMA, POR SER EXTENSAS.----- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2000-141854, DE FECHA 27/10/2000.

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** ESTA FINCA ESTA SUJETA A SERVIDUMBRE. VEASE TOMO ESCANEADO 202 FOLIO 170 DE PANAMA, POR SER EXTENSAS.

INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2000-141854, DE FECHA 27/10/2000.  
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 267087/2019 (0) DE FECHA 11/07/2019 09:21:43 AM. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 11:45 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

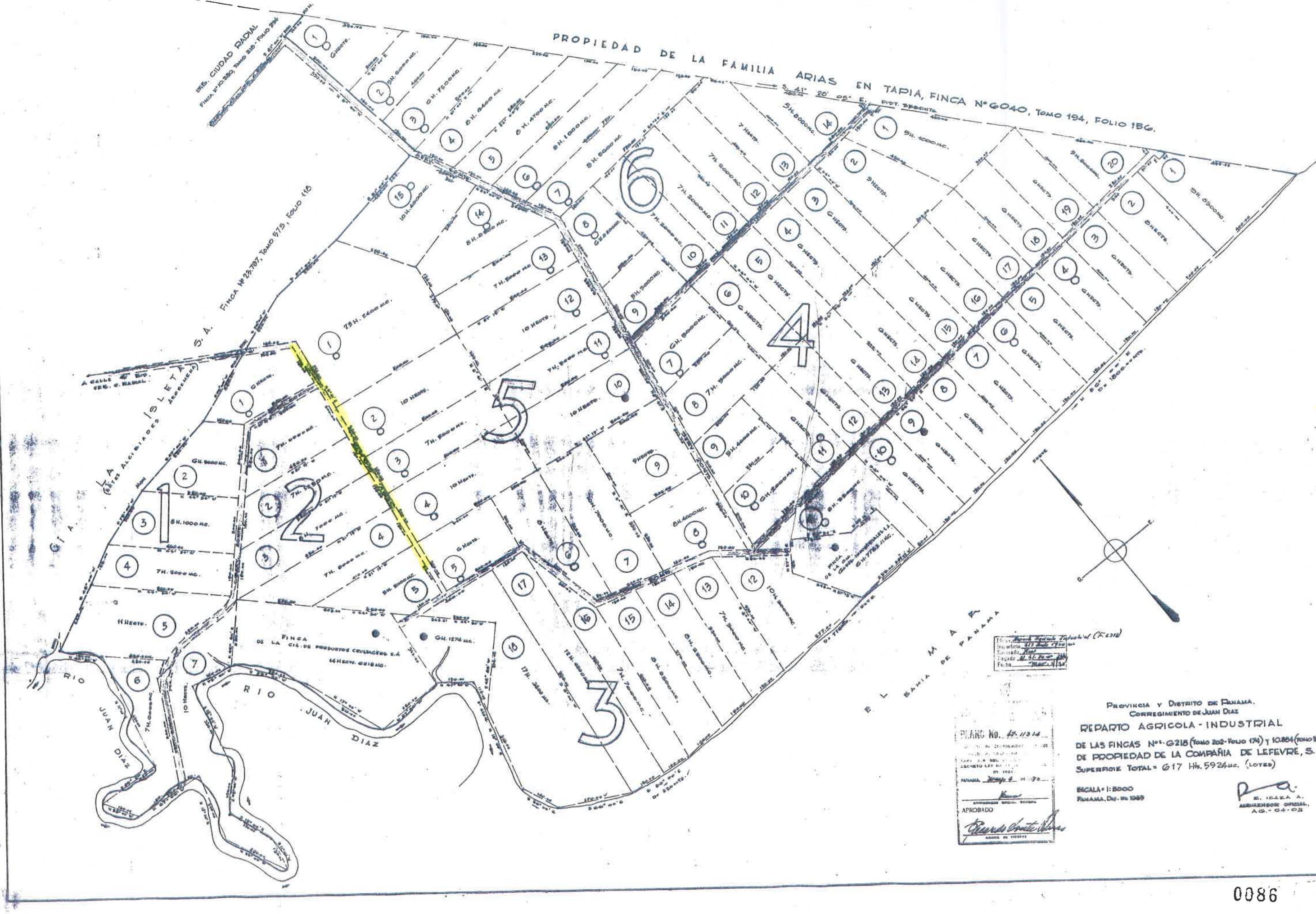
**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402365629**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9E9D9C6B-BCC9-48FE-BC06-8059515B1018  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

0085



0086

## Anexo 9

*(Anexo)*

Balboa Plaza, Oficina 319, Avenida Balboa, Panamá • Tel: (507)269-7519/7520 • www.fgguardia.com

**FGG-19-168**  
 Panamá, 5 de mayo de 2019

Ingeniero  
**José Donderis**  
 Director General  
**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
 E. S. D.

Estimado Ing. Donderis:

A través de la presente solicitamos que nos den respuesta a la solicitud de certificación del proyecto “FEDELMAR”, el cual fue enviada el **2 de mayo del 2018** o la actualización del informe **DPM-566**, esto se requiera para seguir con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto cuyas fincas se encuentran ubicadas en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Juan Díaz.

PROPIETARIO	FINCA	DOCUMENTO	ÁREAS
Feldelmar, S.A.	259757	965432	8 Has + 0000 m <sup>2</sup> + 00 dm <sup>2</sup>
Grupo Intra, S.A	249031	802815	6 Has + 9,880 m <sup>2</sup> + 00 dm <sup>2</sup>
Inversiones Costa Brava, S.A.	140377	11	3 Has + 0843 m <sup>2</sup> + 00 dm <sup>2</sup>
Diamanda Industries, INC	65079	Tomo 1519	5 Has + 5,876 m <sup>2</sup> + 00 dm <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>			<b>23 Has + 6,599 m<sup>2</sup> + 00 dm<sup>2</sup></b>

Agradecemos nos indique si el área donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra ubicado en una zona de vulnerabilidad y riesgo.

Adicional presentamos los datos de las coordenadas y una localización regional:

COORDENADAS	
N	E
998,500	671,250

Agradeciendo de ante mano sus gestiones y quedamos en espera de su respuesta,

Muy Atentamente,



Arq. Jorge E. Varela  
 Gerente General

JEV/eb

Adjunto: Localización Regional y recibo de pago de Inspección.

cc. Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DIRECCIÓN GENERAL  
**RECIBIDO**

FIRMA: *Rianis*  
 FECHA: 5/6/19 HORA: 08:45hs

*tel 520-4432.*

0088